

+

# PLAZA ZORRILLA DE SAN MARTÍN

---



**PLIEGO DE CONDICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA N°01 / 25  
Construcción de  
PLAZA SAN MARTÍN**





**INDICE**

**SECCIÓN I / CONDICIONES GENERALES ....3**

**SECCIÓN II / MEMORIA PROYECTUAL...19**

**SECCIÓN III / CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

**SECCIÓN III / FORMULARIOS**

**SECCIÓN I**  
**CONDICIONES GENERALES**

## **01\_OBJETO Y DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS**

El presente pliego se refiere al llamado a Licitación para la construcción de la “PLAZA SAN MARTÍN”, localizada en el barrio Cerro del Marco de la ciudad de Rivera, departamento de Rivera.

## **02\_UBICACIÓN DE LA OBRA**

La plaza se encuentra localizada entre las calles Nieto Clavera, Pantaleón Quesada, Ceballos y la línea divisoria entre Brasil y Uruguay.

## **03\_DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN**

La licitación consiste en la contratación de la ejecución de la obra con técnico interlocutor responsable (arquitecto o ingeniero civil con título expedido o avalado por la UDELAR). Para la ejecución de la obra, el contratista deberá incluir la provisión de todos los equipos, maquinaria, herramientas, estructuras auxiliares, elementos de protección personal, elementos de seguridad y demás enseres necesarios para la cabal concreción de las mismas en un todo de acuerdo con las normas del buen arte de construir. Se incluirá para todos los casos la provisión de la totalidad de los materiales directamente consumibles, así como los elementos de terminación. El contratista asimismo proveerá todos los materiales no consumibles (como ser tablones para andamios, reglas, etc.).

La Intendencia, a través de la Dirección General de Obras, ejercerá la dirección de las obras, mediante los técnicos que esta designe, los cuales podrán indicar procedimientos, observar y controlar lo ejecutado, recibir y/o rechazar los trabajos, cuando a su leal a saber o entender no se ajusten a las normas del buen arte de construir o presenten terminaciones defectuosas o desprolijas o cuando las terminaciones no sean mecánicamente resistentes a los niveles requeridos.

Todo daño que se ocasiona a terceros, instalaciones existentes o de la propia obra en construcción y sus instalaciones anexas, será de cargo del contratista su reparación, así como toda responsabilidad que de ello pudiera surgir.

## **04\_PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**

El plazo máximo de ejecución de la misma será de 180 (ciento ochenta) días corridos a partir de la fecha del Acta de Inicio de los trabajos. Este plazo está pactado a favor de la Administración, por lo cual, salvo que exista una constancia expresa en sentido contrario, se entenderá tácitamente prorrogado si la obra no se concluye en dicho período.

La obra deberá realizarse de acuerdo a un cronograma previamente establecido, presentado al momento de inicio de obras a la Dirección de Obra de la IDR, el cual deberá respetarse sin excepciones. El mismo debe contemplar que el plazo de obra es en días calendario, teniendo como días compensables los correspondientes a licencia de la construcción, feriados no laborables, paros y días de lluvia de más de 10mm. En caso de atrasos, paros o días sin trabajar, se dejará asentado en el cuaderno de obra las causas y motivos claramente expresados. En el caso de la IDR detecte incongruencias entre el avance real y el cronograma aprobado, el contratista deberá sin excepciones volver a presentar cronograma para análisis y aprobación por parte de la Dirección General de Obras.

Referente a los atrasos en los plazos de ejecución de las obras, se establecen los siguientes hitos intermedios que deberá cumplir el Contratista:

1. Para 1/3 del plazo de obra, deberá haber realizado una certificación superior al 15%.
2. Para 2/3 del plazo de obra, deberá haber realizado una certificación superior al 50%.
3. Para el final de plazo de obra, deberá haber realizado la totalidad de la certificación.

En todos los casos, el contratista pagará una multa por día de atraso del 3 por mil del precio del contrato ajustado al mes correspondiente a cada hito, excluido el IVA y las leyes sociales, hasta un máximo del 3 % del precio global del contrato.

## **05\_CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LAS EMPRESAS OFERENTES**

La empresa adjudicataria deberá estar debidamente constituida y habilitada para el giro, e inscripta y al día en la Dirección General Impositiva, Banco de Previsión Social, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Banco de Seguros, lo cual deberá estar actualizado en RUPE.

La empresa oferente deberá estar inscripta en el Registro Nacional de Empresas Públicas y tener el certificado habilitante para este tipo de contratación.

Para la ejecución del contrato por lo menos el 50% del personal de la empresa será local. Se entiende por personal local aquel que tenga una residencia permanente en el departamento de 2 años como mínimo de antigüedad. Dicha residencia se probará en su momento con el certificado de residencia expedido por la Jefatura de Policía.

El oferente identificará el personal superior que utilizará en la obra.

Durante el desarrollo de las tareas los operarios deberán estar perfectamente identificados y visibles al tránsito, y contarán con los elementos de seguridad exigidos legalmente a tales efectos (chalecos reflexivos, conos delimitando la zona de trabajo en un número no inferior a seis, cascos, botines con punta de acero, etc.), siendo de total y absoluta responsabilidad del contratista su cumplimiento, estando la IDR exonerada de toda responsabilidad. El contratista señalizará adecuadamente los tramos en que trabaja de forma de procurar seguridad para los usuarios, durante el día y la noche. Previo al inicio de cada trabajo solicitado, la empresa deberá coordinar con el/la DGO la visita del Técnico Prevencionista de la Intendencia Departamental de Rivera, y acatar a las posibles observaciones que el mismo pudiese tener.

El contratista cumplirá con todas las leyes laborales vigentes durante el plazo de la contratación, así como con todas sus obligaciones fiscales y contratación de seguros para el personal.

El o los vehículos usados por el contratista, y destinados a la obra a realizar, deberán contar con seguro contra terceros.

La constatación del incumplimiento de cualquiera de los extremos aquí previstos podrá dar lugar a la rescisión de la contratación con el cobro automático de multas y de la garantía de cumplimiento. La empresa deberá contar con la presencia de prevencionista de la empresa semanalmente, dejando las observaciones registradas en libro de obra. También deberá coordinar 1 vez por mes la visita en conjunto con la/el prevencionista de la IDR, siendo la primera reunión previo al inicio de las tareas, con el fin de realizar las charlas correspondientes con el personal.

## **Forma de presentación**

Las propuestas serán recibidas **UNICAMENTE EN LINEA** hasta la **hora 12:00 del día 12 de marzo de 2025**. Sólo se considerará válida la oferta que haya sido ingresada con toda la información y documentación requerida, esto es que los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnicas completas) en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). No se recibirán ofertas por otra vía. Se adjunta en Anexo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

La documentación electrónica complementaria adjunta de la oferta se ingresará en archivos (el tamaño máximo por archivo es de 100 Mb) con formato txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

El formulario de identificación del oferente debe estar firmado por el titular o representante con facultades suficientes para ese acto (contar con legitimación). El mismo deberá contener las siguientes declaraciones (Ver Anexo):

- 1) la oferta ingresada en línea vincula a la empresa en todos sus términos;
- 2) acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego Particular y
- 3) contar con capacidad para contratar con el Estado.

La acreditación de dicha representación corresponde sea ingresada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema. En caso que al momento de la apertura la misma no se encuentre en RUPE, la Administración podrá otorgar el plazo dispuesto en el artículo 65, inciso 7 del TOCAF a efectos de subsanar la referida carencia formal.

## **Información confidencial y datos personales**

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Se considera información confidencial:

-la información relativa a sus clientes, salvo aquella que sea requerida como factor de evaluación

-la que pueda ser objeto de propiedad intelectual

-la que refiera al patrimonio del oferente

-la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor

-la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

En ningún caso se considera información confidencial:

-la relativa a los precios

-la descripción de bienes y servicios ofertados, y

-las condiciones generales de la oferta

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

Para participar del llamado, previo a la hora fijada de apertura, los oferentes deberán **haber adquirido el pliego de condiciones y estar inscriptos en RUPE**.

En la fecha y hora indicada se efectuará la **apertura de ofertas** en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, **valdrá lo establecido en la documentación adjunta (oferta firmada por el representante legal de la empresa)**

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo: [unidadlicitacionesidr@gmail.com](mailto:unidadlicitacionesidr@gmail.com) y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

## **07\_COSTO DEL PLIEGO / ACLARACIONES**

**El presente Pliego y la documentación a la que se hace referencia pueden ser examinados en la página web de la intendencia [www.rivera.gub.uy](http://www.rivera.gub.uy) o en la página de compras estatales.**

La compra del presente Pliego de Condiciones Particulares podrá realizarse en División Tributos de la Dirección General de Hacienda de la Intendencia Departamental de Rivera (Agraciada 570 - Rivera) en horario de oficina, o en la Oficina de la IDR en Montevideo (Cuaréim 1533) o por depósito en la cuenta corriente BROU 1536201-00008 o para depósito en redes de cobranza Cuenta Corriente BROU 041-0004667 a un costo de \$ 5.000 valorado incluído.

Todas las comunicaciones que deban realizar las firmas oferentes podrán ser canalizadas a través del fax de la Intendencia Departamental 462/31900 interno 138 o al email:

[unidadlicitacionesidr@gmail.com](mailto:unidadlicitacionesidr@gmail.com)

En el momento de adquirir la documentación se establecerá un correo electrónico, para posibilitar el envío de toda información complementaria.

**A todos los efectos legales del llamado o su ejecución se considerará suficientemente notificada la empresa oferente, por correo electrónico o copia de fax.**

Cualquier posible licitante puede solicitar aclaraciones sobre los documentos de licitación mediante comunicación por mail a [unidadlicitacionesidr@gmail.com](mailto:unidadlicitacionesidr@gmail.com) o fax al 46231900/138, a más tardar 5 (cinco) días antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas. La Administración dará respuesta por escrito a las solicitudes que reciba.

## **08\_FORMATO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las propuestas deberán ingresarse en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmado por el oferente o sus representantes. En caso de que se opte por firma digital (electrónica avanzada) deberá proporcionar a la IDR las herramientas para su validación. Sus hojas serán numeradas. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testaduras salvadas en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Aquellas presentaciones que no se ajusten a ello y a las demás disposiciones de este Pliego no serán recibidas.

Se incluirá toda la documentación referente a la propuesta económica (Formularios para la presentación de propuestas y rubrado) y toda la información que permitan evaluar la aptitud de la empresa. El mismo debe contar con la siguiente inscripción:

“LICITACION PUBLICA Nº 01/25”

“Contratación de la obra para construcción de la Plaza San Martín”

**NOMBRE DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_**

Junto a la oferta, deberá ofrecerse la siguiente información:

Descripción detallada de los antecedentes de la empresa en contratos con objetos similares al del presente llamado u otros antecedentes, indicando nombre del contratante, períodos de prestación de servicios y montos de los contratos.

Declaración de su infraestructura para el desarrollo de los trabajos, por ejemplo: los equipos con los que cuenta la empresa, determinación de los técnicos que actuarán conforme a las exigencias del presente pliego, incluyendo sus currículos y fotocopia de sus títulos y determinación del personal con el cual habrá de cumplir con las tareas contratadas.

En caso de no poseer parte o la totalidad de los equipos, describir los que habrá de utilizar en caso de que le sea adjudicado el contrato, y en qué plazo habrá de contar con los mismos, lo cual obligará a la empresa frente al contratante a cumplir con dicho plazo.

Declaración de los nombres de las empresas subcontratistas con descripción detallada de las mismas según ítems anteriores, y rubros que se le adjudicarán.

## **09\_MODIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS**

La Administración podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante enmienda o comunicado, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un posible licitante.

El correo electrónico será considerado un medio válido tanto para la comunicación como para las respuestas a consultas relacionadas con el pliego, así como para las notificaciones pertinentes. En este sentido, los correos electrónicos enviados constituirán prueba completa de la notificación.

La Administración tendrá la facultad discrecional de prorrogar el plazo para la presentación de ofertas a fin de dar a los posibles licitantes tiempo razonable para tener en cuenta en la preparación de sus ofertas la enmienda o comunicados relativos a los documentos de licitación, sin necesidad de publicar la nueva fecha de apertura, siendo suficiente la notificación a los adquirentes del pliego.

## **10\_DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERAN PARTE DEL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

Se establece que en todo lo no previsto y aplicado por el Pliego de Especificaciones Particulares, regirán, y se consideran parte de este Pliego, los siguientes documentos:

Enmiendas o aclaraciones efectuadas por la Administración relativas al proyecto, durante el plazo del llamado a licitación.

Leyes y decretos del Poder Ejecutivo vigentes al abrirse las propuestas.

Las ordenes de servicio e instrucciones que expida la Dirección de las Obras dentro de las facultades que le confieren los documentos de este Pliego.

TOCAF y normas municipales que regulen la materia.

Pliego General de Condiciones Generales para obras publicas aprobado por decreto 257/2015.

## **11\_MONEDA DE OFERTA Y COMPARACIÓN DE OFERTAS**

### **11.1\_Moneda de Oferta**

El oferente deberá expresar el precio de su oferta en pesos uruguayos.

### **11.2\_Comparación de ofertas**

Aquellas ofertas que cumplan con los requisitos solicitados para ser oferentes pasarán a ser evaluadas y comparadas.

A los efectos de la evaluación, la Administración considerará dos ítems con sus correspondientes puntajes:

1) Aptitud de la empresa para la ejecución del contrato: se evaluará en forma conjunta los antecedentes en contratos similares, capacidad operativa demostrada por los recursos humanos y técnicos de cada propuesta, asignando los siguientes puntos: Destacada: 65 puntos - se le asignará 65 puntos a aquellas empresas que tengan experiencia demostrable en tres obras de espacios públicos de similares características y área y en herrería. Buena: 50 puntos - se le asignará 50 puntos a aquellas empresas que tengan experiencia demostrable en por lo menos una obra de espacios públicos de similares características y área y en herrería. Regular: 25 puntos - se le asignará 25 puntos a aquellas empresas que tengan experiencia demostrable en obras de espacios públicos. Insuficiente: 0 punto.

Para la correcta asignación de puntajes, la Comisión de Adjudicaciones podrá ponderar los méritos de todas las empresas en conjunto, de cuya comparación determinará las diferencias entre las mismas.

2) El precio se evaluará asignando 200 puntos a la propuesta de menor precio, restándole a los demás un punto por cada unidad porcentual de sobreprecio respecto de la mejor calificada.

El **precio de comparación de ofertas**, resultará de la sumatoria de los metrajes indicados por la Administración por los precios unitarios cotizadas en la propuesta, más imprevistos (en caso de corresponder según Rubrado adjunto), más IVA y Leyes Sociales.

La notificación de la adjudicación a él o los adjudicatarios, constituirá, a todos los efectos legales, el contrato a que se refieren las normas legales y el presente pliego particular. Los derechos y obligaciones del adjudicatario son las que surgen de las normas, el presente pliego y la oferta.

La Intendencia Departamental de Rivera se reserva el derecho de: a) aceptar las propuestas que considere más convenientes a sus intereses y a las necesidades del servicio para el cual contrata, o de rechazar alguna o todas las propuestas; b) rechazar todas las ofertas en cualquier momento con

anterioridad a la adjudicación del contrato sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el licitante o licitantes afectados por esta decisión, ni la obligación de informar a éste (éstos) los motivos de su decisión; c) rechazar las propuestas en las situaciones de concusión, cohecho, soborno, fraude, abuso de funciones, tráfico de influencias, tratar de influir en los funcionarios intervenientes en el proceso de licitación para obtener una decisión favorable, sin perjuicio de las denuncias penales correspondientes. d) Realizar adjudicaciones parciales, e) declarar desierto este llamado, f) dejarlo sin efecto en cualquier momento antes de la fecha fijada para su apertura.

## **12\_CONDICIONES DE PAGO**

12.1. Moneda de Pago: Todos los pagos se realizarán en pesos uruguayos (UYU).

12.2. Certificado de Obra:

Se emitirá un único certificado mensual que reflejará el estado de avance de la obra.

El certificado será elaborado con base en los precios unitarios establecidos en el contrato.

El ajuste en el monto del certificado se calculará de acuerdo con la aplicación de los términos y condiciones establecidos en el presente pliego.

## **13\_FACTURACIÓN Y PRESENTACIÓN**

13.1 Moneda y Detalles de la Factura:

La factura se emitirá en pesos uruguayos (UYU) y deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente.

13.2 Plazo y Requisitos de Presentación:

El adjudicatario deberá presentar las facturas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes.

Las facturas deben estar debidamente conformadas, sin observaciones, por el representante técnico de la Intendencia y por el director general de Obras.

La presentación de las facturas estará sujeta a la aprobación del certificado correspondiente por parte de la Dirección de Obra.

## **14\_AJUSTE DE PRECIOS**

Los precios cotizados se ajustarán mensualmente de acuerdo con el Índice de Costos de Construcción de Vivienda (ICCV), utilizando los siguientes índices:

- 1. Índice Base:** El ICCV con participación pública (ICCPu) publicado y vigente en la fecha de apertura de las ofertas.
- 2. Índice al Mes de Certificación:** El ICCV con participación pública (ICCPu) publicado y vigente al último día del mes de ejecución de la obra que se está liquidando.

En caso de que la empresa contratista continúe realizando trabajos en la obra después de la fecha prevista para la terminación definitiva, ajustada por los eventos compensables pertinentes (o según el criterio de la administración), el ajuste de precios se determinará tomando el menor de los siguientes valores: el ajuste calculado con los precios testigos del mes en que estaba prevista la terminación y el ajuste calculado con los precios del mes en que se efectúen los trabajos adicionales.

## **15\_MONTO IMPONIBLE DE MANO DE OBRA**

Los oferentes deberán detallar en su propuesta los **montos imponibles** para cada rubro, así como la **sumatoria total a valores actuales**, sobre los cuáles se calcularán los aportes a la Seguridad Social por concepto de leyes sociales. La empresa adjudicataria será responsable de cubrir cualquier diferencia entre los aportes presentados para pago y los montos cotizados. Esta responsabilidad se ajusta a las disposiciones establecidas en el presente pliego, referida en el capítulo "APORTES Y CERTIFICACIONES DE LEYES SOCIALES".

Cualquier diferencia resultante de la omisión o error en el cálculo de los aportes por concepto de Leyes Sociales será responsabilidad del Contratista.

Para estos cálculos, se considerarán Leyes Sociales calculadas según la siguiente fórmula:

Leyes Sociales = Monto Imponible * porcentaje vigente del aporte unificado de la construcción (establecido por BPS).
--

El monto imponible no podrá ser inferior al 20% del monto básico de obra. Las empresas que presenten en sus cotizaciones montos imponibles por debajo de este 20% estarán sujetas a ajustes hasta alcanzar el mínimo exigido del 20% para la comparación de ofertas.

## **16\_APORTE S SOCIALES**

Los aportes al Banco de Previsión Social quedarán a cargo del contratante.

Los pagos por Leyes Sociales efectuados por la Intendencia Departamental de Rivera se basarán en las planillas de aportes mensuales presentadas por la empresa contratista, serán revisadas por la Dirección de Obras y la Dirección General de Hacienda antes de la aprobación para el pago.

Estos aportes incluirán también cualquier complemento de cuota mutual (CCM) que corresponda, conforme a la normativa aplicable

La IDR no aceptará para el pago al BPS ninguna planilla que no esté firmada por el representante técnico de cada obra. Para procesar el pago, la empresa deberá enviar la nómina de construcción validada junto con la factura del BPS.

Los pagos por leyes sociales, se efectuarán hasta el monto de aportes especificado por la empresa en su propuesta. Se tendrán en cuenta los ajustes por variaciones en el valor de los jornales, en función de los aumentos salariales establecidos por el Consejo de Salarios del Grupo 9, Subgrupo 01.

Los ajustes se aplicarán a los saldos no incurridos de Leyes Sociales durante el período de contratación, el cual se definirá como el intervalo que va desde la fecha de la primera apertura de ofertas (o una segunda, si corresponde) hasta la fecha prevista para la terminación definitiva, ajustada por los eventos compensables pertinentes (o según el criterio de la administración).

Si el monto límite mencionado (incluidos los ajustes) se supera, la IDR realizará los pagos adicionales descontándolos del importe del siguiente certificado presentado por la empresa contratista para su cobro, o establecerá una forma alternativa de cobro.

La empresa adjudicataria deberá presentar las planillas de liquidación de los aportes mensuales al Banco de Previsión Social (nómina de construcción) con un plazo máximo de 72 horas hábiles antes de la fecha de vencimiento establecida por el BPS cada mes. Una vez revisadas y firmadas por el representante técnico de la IDR, se proporcionará al adjudicatario el código de construcción

correspondiente. Luego, el adjudicatario deberá enviar la nómina de construcción validada al Departamento de Contaduría, teniendo como plazo máximo la fecha de vencimiento para la presentación de la nómina (dentro del horario de oficina).

Si no se cumple con estos plazos, la empresa será responsable de los importes por multas y recargos establecidos por el BPS, los cuales serán descontados de las liquidaciones subsiguientes, de los créditos que tuviera el contratista con la Intendencia, o según lo disponga esta última.

## **17\_PERIODICO DE MANTENIMIENTO DE VALIDEZ DE OFERTA**

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 150 días a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido anteriormente no liberará al oferente, salvo en los siguientes casos:

1. Que medie notificación escrita a la Administración de su decisión de retirar la oferta y
2. Que la Administración no se hubiere pronunciado respecto de la adjudicación en el término de 10 días perentorios.

En circunstancias excepcionales, la Administración podrá solicitar que los licitantes extiendan el periodo de validez de sus ofertas. Esta solicitud y las respuestas serán hechas por carta o correo electrónico. El licitante podrá negarse a la solicitud. A los licitantes que acepten la prórroga no se les solicitara ni se les autorizara que modifiquen su oferta.

## **18\_GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Los oferentes podrán garantizar el mantenimiento de su oferta mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza, por un valor de \$ 200.000 y se asumirá que la misma debe ser válida por un período que excede en 30 días el plazo estipulado para el mantenimiento de la oferta (a menos que se indique lo contrario en la propuesta). La verificación del depósito se realizará en la División Tesorería o en el Banco de la República Oriental del Uruguay. El documento que certifique el depósito quedará en custodia en la Tesorería de la Intendencia Departamental de Rivera. Una vez vencido el plazo de mantenimiento, los oferentes tienen el derecho de declarar vencida su oferta y solicitar la devolución de las garantías presentadas.

La presentación de la garantía de mantenimiento de oferta, tendrá carácter optativo, conforme al artículo 64° del TOCAF. **El oferente que desee realizar la opción prevista en este artículo, deberá hacerlo conjuntamente con la oferta y en forma expresa por escrito pues de lo contrario implicará la obligatoriedad de la constitución de la presente garantía y en caso de que no lo haga se desestimarán la oferta.**

Si el oferente opta por no presentar la garantía, el incumplimiento del contrato se sancionará con una multa equivalente al 5% del valor ofertado. La multa impuesta deberá ser comunicada al RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado).

## **19\_GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la notificación de la adjudicación de la contratación o su ampliación, el/los adjudicatarios, en la Tesorería Municipal depositarán garantía de fiel

cumplimiento de contrato equivalente al 5% (cinco por ciento) de la contratación, debiendo agregar una copia del recibo de depósito al expediente licitatorio.

Esta garantía podrá ser ejecutada en caso de que el/los adjudicatario/s no dé/n cumplimiento a las obligaciones contractuales, y se devolverá luego de manifestada la conformidad con el servicio prestado.

Se podrán constituir las garantías en:

- Póliza de Seguro de Fianza
- Fianza o Aval Bancario
- Efectivo en Tesorería Municipal

La presentación de la garantía de mantenimiento de contrato, tendrá carácter optativo, conforme al artículo 64° del TOCAF. Si el oferente opta por no presentar la garantía, el incumplimiento del contrato se sancionará con una multa equivalente al 10% del valor adjudicado. La multa impuesta deberá ser comunicada al RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado).

## **20\_REFUERZO DE GARANTÍA**

**NO APLICA**

## **21 REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA**

Cada firma oferente deberá designar a la persona o personas que la representen ante la Intendencia Departamental de Rivera, en todas las actuaciones referentes al llamado la que debe coincidir con las que figuran en RUPE.

## **22\_VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA**

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

## **23\_REGISTRO DE OBRA ante B.P.S:**

El registro de la obra ante el Banco de Previsión Social será gestionado por la empresa contratante, previa revisión y firma de los formularios F10 y F2 (Obra Pública) por el apoderado correspondiente. Este registro debe completarse en un plazo máximo de 48 horas a partir del acta de inicio de la obra. Además, el adjudicatario debe enviar el formulario F2 y la trazabilidad del M.T.S.S. antes del vencimiento de dicho plazo. Las multas por demoras en el registro de la obra serán responsabilidad de la empresa contratista.

## **24\_CIERRE DE OBRA ante B.P.S:**

El cierre de obra ante el Banco de Previsión Social deberá ser gestionado por la empresa contratante a través de la página web del B.P.S. La solicitud de cierre debe incluir la constancia del acta de cierre definitivo, firmada tanto por el representante técnico de la empresa como por el referente técnico del organismo. Las multas que se generen por retrasos en el cierre de la obra serán responsabilidad de la empresa contratista.

## **25\_MULTAS**

Se establecen las siguientes penalidades, que se podrán aplicar sin necesidad de interpelación alguna, siendo válida la notificación por el correo electrónico declarado en la oferta:

1. Inicio: En caso de atraso corresponderá una multa del 3 por mil del precio de Contrato excluido el IVA y los Aportes Sociales por día de atraso de la Fecha de Inicio, hasta un máximo del 3% del precio global del Contrato excluido el IVA y los Aportes Sociales.
2. Plazos: el contratista pagará una multa del 3 por mil por día del precio del Contrato ajustado al mes correspondiente a cada hito, excluido el IVA y las leyes sociales, hasta un máximo del 3 % del precio global del Contrato.
3. Calidad de los Materiales: Si los mismos no cumplen con la calidad requerida, las obras realizadas con ese material no serán de recibo y la empresa asumirá los costos por la demolición y retiro de los materiales de la obra.
4. Equipos: En caso de incumplir con los equipos y vehículos solicitados, se deberá abonar una multa de 1 por mil del valor total del contrato por día de retraso en el cumplimiento hasta un máximo de 3 % para multas acumuladas por la presente cláusula.
5. La ejecución de los trabajos: El contratista pagará una multa del 3 por mil del precio del Contrato ajustado al mes correspondiente a cada hito establecido en la cláusula, excluido el IVA y las Leyes Sociales, hasta un máximo del 3 % del precio global del Contrato.
6. Las órdenes de servicio: El contratista pagará una multa del 3 por mil del precio del Contrato por cada orden de servicio no ejecutado, excluido el IVA y las Leyes Sociales, hasta un máximo del 3% del precio global del Contrato.

En caso de incumplimiento reiterado, la multa podrá duplicarse, pudiendo ser descontada sin trámite alguno de los haberes que tuviere la empresa a su favor, inclusive de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

## **26\_RESCISIÓN DEL CONTRATO**

La Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato por incumplimiento total o parcial del adjudicatario, previa notificación.

La rescisión se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en el TOCAF.

La rescisión por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, o la aplicación de una multa del 10%, según corresponda, sin perjuicio del pago de otras multas aplicables.

### **Causales de Rescisión**

El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.

Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:

- (a) el Contratista suspende los trabajos por 30 días cuando los Cronogramas vigentes no prevén tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el director de Obra;
- (b) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;

- (c) el director de Obra le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el director de Obra en la notificación;
- (d) el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;
- (e) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por un máximo de 20 días calendario para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios.

## **27\_EXTENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas.

Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

## **28\_RESPONSABILIDAD POR DAÑOS**

Serán de entera responsabilidad del contratista los daños que durante la ejecución de los trabajos se ocasionarán a toda propiedad de la Intendencia Departamental de Rivera, u a otros organismos estatales, así como también daños ocasionados a terceros.

El contratista deberá reponer todo elemento que se deteriore o destruya, tanto de la Intendencia Departamental de Rivera como de terceros. Para el caso de que se quisiere abonar el costo de los materiales deteriorados o destruidos se tendrá en cuenta el precio actualizado de dichos elementos más el costo de la mano de obra por su reposición. Estos pagos se deducirán de los créditos del contratista ante la Intendencia Departamental de Rivera.

## **29 REPRESENTACIÓN TÉCNICA DE LA EMPRESA**

El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado más abajo, presentando currículos correspondientes en la oferta. Los profesionales deberán contar con la habilitación correspondiente para ejercer en nuestro país. En caso que no se agregue currículum junto con la oferta, la IDR lo podrá solicitar en un plazo de 2 días y en caso de que no lo presenten podrá rechazar la oferta.

1. Un Profesional arquitecto o ingeniero con especialidad en construcción de espacios públicos como Técnico residente de obra.

Demostrar que ha participado en al menos 2 (dos) obras de magnitud igual o superior a las obras motivo de esta licitación, y que tenga una experiencia mayor a 5 años.

Se requerirá la presencia en obra del Técnico Residente diariamente.

2. Un Capataz de Obra:

Demostrar experiencia en el cargo, en la empresa o en otras en al menos 2 (dos) obras similares a las obras motivo de esta licitación.

Se requerirá que el Capataz de Obra tenga presencia en obra todos los días en los cuales exista actividad en la misma.

3. Un Idóneo en Topografía:

Demostrar experiencia en el cargo, en la empresa o en otras, en al menos 1 (una) obra similar a las obras motivo de esta licitación.

Se requerirá la presencia en obra del Topógrafo cuando deban hacerse los replanteos y si es necesario rehacerlos tras eventos de inundación.

El director de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.

### **30\_DIRECCIÓN TÉCNICA E INSPECCIÓN DEL SERVICIO**

La dirección y fiscalización de los trabajos estarán a cargo de un responsable técnico por parte de la Intendencia Departamental de Rivera, quién procederá a dar su conformidad por escrito, pudiendo realizar observaciones al mismo si a su juicio entiende que no se ajusta a lo pactado.

En caso de que algún aspecto del servicio no se adecue a lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo que se estipule por el responsable técnico municipal, deberá corregirlo, no dándose trámite a la conformidad hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

Si vencido dicho plazo el adjudicatario no hubiese dado cumplimiento a lo solicitado, ni justificado a satisfacción de la Administración la demora originada, la Intendencia podrá determinar la rescisión del contrato, con la pérdida de la garantía de fiel cumplimiento del contrato o la aplicación de multas.

La presente licitación está supeditada a la condición resolutoria de su aprobación por el Tribunal de Cuentas.

Las empresas oferentes deberán tener presente la obligación establecida en el art. 14 de la ley 17.897 (porcentaje de trabajadores inscriptos en bolsa de Trabajo del Patronato de Encarcelados y liberados) y en la ley 18.516 (porcentaje de mano de obra local).

Asimismo, y de acuerdo a lo dispuesto por las leyes 18.098, 18.099, y 18.251, la empresa adjudicataria estará obligada a:

- (a) respetar los laudos de los Consejos de Salarios con respecto a sus trabajadores y otras obligaciones laborales;
- (b) exhibir a la Administración, toda vez que esta lo solicite la documentación que lo acredice;
- (c) a aceptar que la Intendencia pueda retener de los pagos, los créditos laborales adeudados;
- (d) el incumplimiento de todo lo anterior podrá dar lugar a la rescisión del contrato con más los daños y perjuicios.

La empresa deberá presentar una declaración jurada de que cumple con las normas de seguridad y salud ocupacional, en especial, si correspondiente deberán presentar estudio y plan de seguridad e higiene (decreto 283/96), Libro de Obra (ambos recibidos y sellados por el MTSS). Asimismo, antes del armado de cualquier andamio deberá obtener la autorización del MTSS. Asimismo, para el caso de que se hagan excavaciones superiores a los 1.50 m deberá adjuntar un plan de excavaciones firmado por Arquitecto o Ingeniero. Si se tuvieran que realizar demoliciones deberá presentar un Plan de Demoliciones.

La IDR está facultada para requerir esta documentación previa al pago de las diferentes facturas.

### **31\_TRAZADO Y REPLANTEO**

El replanteo deberá iniciarse dentro de los diez (10) días a partir de la fecha de notificación al Contratista de la aprobación del contrato por la autoridad competente. El Contratista será notificado

del día y hora en que se efectuará el trazado y replanteo, debiendo extenderse por duplicado un acta en que conste haberse verificado esta operación con arreglo al proyecto aprobado.

Uno de los ejemplares del acta se agregará al expediente respectivo, quedando el otro en poder del Contratista.

La empresa deberá contar con Ing. Agrimensor o Topógrafo para realizar replanteo.

### **32\_ÓRDENES DE SERVICIO**

Durante la ejecución de las obras más el período que transcurra hasta la recepción definitiva, el Contratista se atendrá a lo que resulte de las piezas del contrato y a las órdenes de servicio e instrucciones que expida por escrito el director de las Obras y de las cuales dará recibo el Contratista. Este estará obligado a cumplirlas aun cuando las considere irregulares, improcedentes o inconvenientes.

Cuando el Contratista se crea perjudicado por las prescripciones de una orden de servicio, deberá, no obstante, ejecutarla, pudiendo sin embargo presentar sus reclamaciones por escrito, bajo recibo en un plazo no mayor de 10 días al director de Obra, quien de inmediato las elevará informadas a sus superiores.

Si se dejara transcurrir este término sin presentar reclamaciones se entenderá por aceptado lo resuelto por la Dirección de Obra y no le será admitido reclamación ulterior por tal concepto.

Las órdenes de servicio no liberan al Contratista de su responsabilidad directa por la correcta ejecución de los trabajos conforme a las reglas de su ciencia u oficio.

### **33\_RECEPCIÓN PROVISORIA DE LAS OBRAS**

Si se encontrasen las obras en buen estado y con arreglo a las condiciones del contrato, el Contratista a través de la Dirección de Obra, propondrá su recepción provisoria al Contratante, especificando el monto de las retenciones efectuadas en las liquidaciones mensuales (a cargo de garantía de cumplimiento de contrato) correspondientes a dichas obras. Este último si no tiene observación que hacer las dará por recibidas provisoriamente, comenzando desde la fecha del acta respectiva el plazo de 6 meses de mantenimiento y conservación.

Si las obras no se encontrasen ejecutadas con arreglo al contrato, se hará constar así en el acta, dando la Dirección de la Obra al contratista instrucciones detalladas y precisas y un plazo para subsanar los defectos observados. A la expiración de este plazo o, antes si el Contratista lo pidiera, se efectuará un nuevo reconocimiento y si de él resultase que el contratista ha cumplido las órdenes recibidas, se procederá a la recepción provisoria.

Si no ha cumplido las órdenes recibidas, la Administración podrá declarar rescindido el contrato con pérdida de la garantía. El plazo acordado por la dirección de la Obra para efectuar las reparaciones no exime al Contratista de las responsabilidades y multas en que pueda haber incurrido por no haber terminado en forma las obras en el tiempo fijado en el contrato.

No estando conforme el Contratista con lo resuelto por la Dirección de la Obra, expondrá dentro del término de diez días los fundamentos de su disconformidad. Si dejara transcurrir este término sin presentar reclamaciones, se entenderá que acepta lo resuelto por la Dirección de la Obra y no le será admitida ninguna reclamación ulterior.

### **34 RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS**

Terminado el plazo de garantía, se procederá a la recepción definitiva con las formalidades indicadas para las provisorias y si las obras se encontrasen en perfecto estado, se darán por recibidas labrándose el acta correspondiente.

Verificada la recepción definitiva del total de la obra, se hará la liquidación final de los trabajos que con arreglo a las condiciones del contrato y órdenes de servicio hubieran sido efectuados. Aprobada dicha liquidación se devolverán las garantías al contratista, previa deducción de las multas en que hubiera incurrido y siempre que contra él no exista reclamación alguna por daños y perjuicios producidos a consecuencia de las obras y que sean de su cuenta o por deudas de jornales.

### **35 EL CONTRATISTA MANTENDRÁ LIMPIO EL EMPLAZAMIENTO**

Durante el progreso de las obras el Contratista deberá mantener el emplazamiento debidamente libre de toda obstrucción innecesaria y deberá almacenar o eliminar todo el equipo de construcción y los materiales sobrantes, así como quitar y remover del emplazamiento todos los escombros, basuras y obras provisorias que ya no se necesiten.

### **36 LIMPIEZA DEL EMPLAZAMIENTO UNA VEZ FINALIZADAS LAS OBRAS**

Una vez finalizadas las obras, el Contratista limpiará y retirará del emplazamiento todo el equipamiento para las mismas, los materiales sobrantes, los desperdicios y las obras temporarias de cualquier tipo, y dejará todo el emplazamiento y las obras limpias y en condiciones de operatividad a satisfacción de la Dirección de la Obra.

En caso de incumplimiento de parte del Contratista de sus obligaciones, el Contratante tendrá derecho a emplear y pagar a otros contratistas, personas o dependencias estatales para llevar a cabo el resto del trabajo de limpieza. Los costos de dicho trabajo serán de cargo del Contratista y en caso de incumplimiento de éste en el pago de los mismos, el Contratante tendrá derecho a deducir su importe de los créditos que tuviera con el Contratista.

### **37 CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales destinados a la construcción de las obras serán de primera calidad dentro de su especie y procedencia y tendrán las características que se detallan en esta Memoria, lo indicado en planos y planillas que integran los recaudos, y en un todo de acuerdo con la Memoria Constructiva y Descriptiva General, debiendo contar con la aprobación de la Dirección de la Obra.

En general y en lo que sea aplicable regirán para los materiales las normas UNIT adoptadas oficialmente por el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas y en particular por los exigidos por la Dirección de Obra. La aceptación definitiva de cualquier material no excluye al contratista de la responsabilidad que por tal grado le corresponda.

Los artículos deberán depositarse en la obra en sus envases originales, correspondiendo el rechazo de aquellos que se empleen indebidamente, o en caso de corresponder se deberá solicitar la conformidad previa y escrita de la Dirección de la Obra. Si se comprobara que parte de la obra fue realizada con materiales rechazados, será demolida y rehecha enteramente a cuenta del contratista.

Todo material rechazado deberá ser retirado inmediatamente de la obra. Si la Dirección de la Obra creyera conveniente el ensayo de materiales o muestras de fábrica en el Instituto de Ensayo de

Materiales de la Facultad de Ingeniería, el contratista proveerá los materiales y elementos necesarios a su costo. Asimismo, si la Dirección de la Obra, lo juzgara conveniente fiscalizará la elaboración de los materiales, artículos o productos que se ejecuten en talleres y/o obradores, situados fuera del recinto de la obra, debiendo el contratista aportar la nómina de esos talleres.

### **38\_CARTEL DE OBRA**

El cartel se ubicará lo antes posible luego de la firma del contrato y como plazo máximo dentro de los 5 (cinco) días a partir del replanteo. La no colocación en dicho plazo dará lugar a una multa de 2 U.R (dos unidades reajustables) por cada día que exceda el plazo. La ubicación del mismo se definirá en obra por el ADO.

### **39\_RECAUDOS A ENTREGAR POR PARTE DE LA INTENDENCIA**

La Intendencia entregará a los licitantes los siguientes recaudos:

- . Memoria descriptiva.
- . Planos generales y de detalles constructivos en pdf.

### **40 RECONOCIMIENTO DEL LUGAR**

Será responsabilidad de la empresa el reconocimiento del lugar, la constatación de las cotas altimétricas, planimétricas, coteos de suelo, la verificación de los elementos que interfieran con el proyecto y la ejecución de los trabajos, ubicación y disponibilidad de infraestructuras e instalaciones, etc.

**A esos efectos se fijará una VISITA OBLIGATORIA al lugar con las empresas que participen del llamado, el día 26 de febrero de 2025.-**

La empresa podrá también realizar todas las visitas y coteos que se consideren necesarios para conformar y elaborar su oferta. A tales efectos se deberán coordinar estas actuaciones con el ADO, de forma de autorizar el ingreso a los lugares donde los trabajos serán ejecutados.

La empresa deberá verificar y detectar si hubiese alguna diferencia con el PE con respecto al movimiento del suelo e implantación, y considerarlo en la oferta en el rubro correspondiente.

### **41 CUADERNO DE OBRA**

En la obra, y a partir de la firma del acta de inicio, el Contratista deberá proporcionar un cuaderno de obra, con duplicado, donde se asentarán diariamente todas las observaciones, avances, consultas e indicaciones que correspondan. Será de su total responsabilidad el buen estado y permanencia en la obra.

El contratista y/o su delegado en la obra, asentarán en él un parte diario. La dirección de la obra dejará en este mismo cuaderno acuse de sus vistas, indicaciones y observaciones, las que deberán cumplirse y/o acusar recibo, no más allá de 24 horas (acuse en el parte diario).

Al final de la obra y como último acto previo a la recepción provisoria de la misma, se asentará en este cuaderno la finalización de la obra y se dejarán saldadas expresamente las observaciones que se hubieran expresado por ambas partes. Así mismo se anotarán todas las observaciones que pudieran corresponder o quedar pendientes de la recepción definitiva.

## **42\_SEGURIDAD EN OBRA**

El contratista atenderá todas las disposiciones vigentes contenidas en la Ley de Prevención de Accidentes de Trabajo (Ley Nº 5032), Decreto Reglamentario para la Industria de la Construcción 89/95, reglamentaciones vigentes del Ministerio de Trabajo, reglamento del Banco de Seguros, Ordenanzas Municipales en la materia, toda la normativa correspondiente a la Industria de la Construcción, etc., y se responsabilizará por el ingreso a la obra de personas ajenas a su empresa. El contratista estará obligado a aceptar y mantener la obra en las condiciones de seguridad que pauta el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Decreto 125/014) y Banco de Seguros del Estado. El contratista estará obligado a respetar y hacer respetar las normas de seguridad, aun cuando la Dirección de Obra no se las indique expresamente.

## **43\_RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA**

El Contratista será responsable por los daños a terceros, las faltas u omisiones en que pudiera incurrir su personal, así como por las roturas o deterioro que se puedan producir por inexperiencia, dolo o desidia, falta de cuidado o daño intencional. Asimismo, será responsable de reparar y recuperar posibles daños causados por eventos de inundación que afecten a la obra previo a su entrega definitiva, así como a sus construcciones provisorias.

## **44\_MODIFICACIÓN DE OBRAS, TRABAJOS EXTRAORDINARIOS E IMPREVISTOS**

Cuando el director de Obra solicite una modificación de obra; el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el director de Obra así lo hubiera determinado. El director de Obra deberá analizar la cotización antes de ordenar la Variación.

En caso de que se determinen variaciones al proyecto de parte del Contratante, se ajustará el precio de la obra en más o en menos, según corresponda. En caso de que varíe el alcance de los trabajos de un rubro se variará el precio total de este, en forma proporcional, y tomando como base el precio unitario correspondiente. En caso de que el alcance del rubro se disminuya totalmente no se realizarán pagos por este.

Si antes de empezarse las obras o durante su ejecución se hiciesen modificaciones de proyecto que implicaran reducciones o supresiones en el alcance inicial, el Contratista deberá dar cumplimiento a las órdenes escritas que al respecto reciba del director de la Obra, siempre que el importe de esas reducciones o supresiones no exceda de un 20% del importe total de contrato, sin que tenga derecho a reclamar ninguna indemnización por los beneficios que deje de tener en la parte reducida o suprimida. Si la reducción o supresión fuera superior al 20% del importe del contrato el Contratista podrá exigir la rescisión sin derecho a indemnización alguna.

En caso de que en el rubrado figure el rubro “Imprevistos” su liquidación se regirá según se define a continuación. Los imprevistos son aquellos trabajos que no estando previstos en el proyecto y/o que no se pudieran prever de la información brindada al contratista y/o de la inspección del terreno sean necesarios para cumplir correctamente con el alcance del proyecto.

En caso que se presenten estos trabajos, será elevada la solicitud de parte del contratista a

la dirección de obra para ser evaluados técnicamente (metrajes, precios, solución técnica), siendo que en todos los casos deberán contar con la aprobación por parte de la Dirección de Obra, la Intendencia Departamental.

Este proceso de aprobación debe ser realizado previo a la ejecución da cada uno de los trabajos imprevistos, siendo que si se realizan sin que se complete el proceso serán a riesgo del contratista. La liquidación de los trabajos que pudieran surgir dentro de este ítem será por Precio Unitario y de acuerdo al metraje efectivamente ejecutado. Cuando existan precios unitarios en el rubrado de la licitación se utilizarán estos, siendo que en caso contrario se realizará una cotización específica para cada caso. La suma de los diferentes imprevistos se irá descontando del monto del rubro Imprevistos no pudiendo superar dicho monto.

**SECCIÓN II**  
**MEMORIA PROYECTUAL**

Descripción de los Sectores proyectados en la Plaza San Martín.

## **SECTORES**

Para una mayor y mejor comprensión de los Recaudos Gráficos y la Memoria Particular de la Sección III, se explicita que el proyecto se dividirá en 4 sectores diferenciados. Estos sectores figuran en la lámina A2 (sectores) de los recaudos gráficos.

Los sectores que conforman el proyecto son:

Sector 01: Plaza topográfica

Sector 02: Plaza de la sombra

Sector 03: Plaza de los deportes

Sector 04: Paseo del Marco

Las láminas están divididas por sector, se tomarán estas láminas por sobre la planta general ya que están más detalladas y con escalas que permiten mayor precisión.

### **SECTOR 01: PLAZA TOPOGRÁFICA**

#### **Generalidades y aproximación al proyecto**

La plaza topográfica se entiende como un espacio público conformado por diversos planos horizontales que van acompañando la topografía del terreno.

Se buscó la mejor adaptación de niveles para que no existan grandes movimientos de tierra.

En cada uno de los diferentes niveles de la plaza se irán construyendo o colocando diversos equipamientos como juegos, bancos, o elementos especiales que se detallarán más adelante.

Los diferentes planos de la plaza se conectan por escalones y por una rampa roja recta que sirve como conector con un importante valor simbólico.

Otras conexiones entre los planos se dan a partir de toboganes que se detallarán más adelante.

Esta plaza conecta la parte baja de la plaza con la parte alta denominada plaza de las sombras, sobre la calle Julio Herrera y Obes.

Paralelamente a la plaza existe una plantación de flora amarilla que acompaña de forma paralela a la rampa roja.

Desde el tercer plano (tomado desde el nivel bajo) se conforma un círculo a partir de un banco rojo, en el interior de este círculo se plantarán flores autóctonas del bioma local.

En el segundo nivel, surge un “brazo” hacia los árboles existentes, donde existe un banco lineal rojo y un nuevo espacio para la plantación de flora del bioma local. Esto mismo ocurre en los niveles 4 y 5.

El pavimento de la plaza será mayoritariamente pedregullín lavado, en distintos tonos de grises. En las zonas de juego el pavimento será de caucho naranja.

#### **Particularidades / plaza topográfica**

##### **La rampa roja**

La rampa roja es el elemento sustancial del vínculo entre la parte baja y el alta de la plaza. La pendiente de la rampa es variable ya que se buscó la mayor adaptación a la topografía y niveles actuales.

Las características constructivas de la rampa roja están detalladas en los Puntos 3.5 y 4.1 de la Sección III.

Al final de cada tramo de rampa se construirá la canaleta de desagüe que figura en los gráficos, teniendo como terminación una rejilla de 15 cm de ancho realizada en hierro pintado con pintura epoxi negra.

##### **Planos horizontales de la plaza topográfica**

Luego del replanteo general del proyecto se deberá realizar el movimiento de tierra necesario para la construcción de cada nivel.

El contrapiso se realizará según punto 3.1 de la de la Sección III.

El pavimento de pedregullín lavado se realizará según el punto 3.2 de la Sección III

#### **Equipamiento por nivel**

La plaza topográfica se conforma de 5 niveles

Comenzando de la parte baja, los niveles son:

Nivel 01 +3.25

Nivel 02 +3.85

Nivel 03 +4.75

Nivel 04 +5.65

Nivel 05 +6.55

#### **NIVEL 01 +3.25**

Este nivel contiene bancos circulares rojos (equipamiento 01, punto 4.2 de la Sección III), balancines (equipamiento 02, punto 5.2 de la Sección III), y una mesa de ping pong (equipamiento 03). Todos los detalles se encuentran en los recaudos gráficos.

Cabe destacar que las terminaciones de los bancos circulares serán de pintura epoxi roja sobre el hormigón, mientras que la mesa de ping pong será pintura epoxi naranja sobre el hormigón.

En el caso de que algún equipamiento sea sustituido por prefabricado (bancos) deberá ser consultado previa cotización con la Dirección o Intendencia. En cualquier caso, se deberá respetar lo máximo posible las medidas, y sobre todo tener el acabado propuesto en el proyecto.

En el borde hacia la calle por encima del muro de contención rojo se amurará a dicho muro una reja roja según especificaciones de punto 5.1 de la Sección III.

#### **ESPACIO ENTRE NIVEL 01 Y NIVEL 02**

Entre estos niveles se realizará la plantación de especies locales. Las especies pertenecerán a las siguientes familias: *Poaceae, Fabaceae, Orchidaceae* y *Asteracea*. La decisión final de las especies a plantarse será de la Dirección.

#### **NIVEL 02 +3.85**

En este nivel se ubicará la cancha de petanca entre dos de los espacios para plantar flora del bioma. La cancha de petanca está especificada en el punto 4.3 de la Sección III.

En este nivel se ubica uno de los bancos lineales en forma de "T" de hormigón armado. Estos bancos figuran en sección detalles de los recaudos gráficos.

En este nivel también se encuentra la faja de la plaza que se introduce en el arbolado del lado oeste de la manzana. En esta faja se ubica un espacio para plantación de flora autóctona y un banco rojo lineal. El detalle de este banco figura en los recaudos gráficos. Este banco es de hormigón armado con superficie llaneada y pintado con pintura epoxi roja (equipamiento 06). Las características constructivas del banco se especifican en el punto 4.2 de la sección III. Las características específicas se detallan a continuación: Tendrá una buña de 5 cm al ras del piso de pedregullín, y cuando el banco salga del perímetro del piso la buña continuará a la misma altura, aunque en este caso ya no estará al ras del pasto, sino a 10 cm de altura. Tanto en este caso, como en otros de los bancos de la plaza se podrá construir con un encofrado perdido en su interior o macizo.

Este banco se construirá desde el piso, teniendo el mismo tratamiento de la sub-base que en el contrapiso. En la cara superior del banco a la hora del llenado, se colocarán caños de hierro de diferentes diámetros para luego ser llenados de tierra y poder plantar flores. Los diámetros de estos caños serán de 20cm 14cm y 8cm y estarán embutidos en la parte superior del banco sin llegar a la parte hueca si se decidiera construir con encofrado perdido. Estos caños se pintarán con pintura epoxi negra y quedarán al ras de la superficie del hormigón. En la junta entre el hormigón y el caño se aplicará un cordón de Sika Flex previo a la pintura epoxi roja del banco.

Por otro lado, la faja no tendrá cordoneta de hormigón, aquí se deberá terminar el canto del contrapiso con el mismo pedregullín lavado de la parte horizontal, teniendo las mismas buñas, y

colores de los módulos horizontales. Esta misma terminación del canto se realizará en el sector de la cancha de petanca.

#### **NIVEL 03 +4.75**

En este nivel se encuentran los rincones de música, el gimnasio vertical, la luminaria urbana y el círculo del bioma. En este nivel los bancos "T" se transforman en pequeñas tribunas.

Los rincones de música son pavimentos de caucho en el pedregullín lavado, con los mismos requerimientos de los pisos de caucho anteriores, especificados en el punto 3.4 de la Sección III. Las juntas entre el caucho y el pedregullín serán planchuelas o tubulares de hierro de 2cm de ancho pintados de negro. También existirá piso de caucho en el pequeño gimnasio y aquí se incorporará el rojo como parte del color del piso.

La viga urbana (EQ 08) será una estructura de hierro de donde colgarán variados elementos. Las especificaciones técnicas se detallan en el punto 5.3 de la Sección III.

El círculo del bioma está conformado por un banco circular de hormigón armado con sección igual al banco lineal de la faja anterior.

El banco estará terminado con hormigón llaneado y pintado con epoxi rojo y demás especificaciones del punto 4.2 de la Sección III.

El piso del anillo exterior del círculo será hormigón permeable sin árido fino, con las juntas que figuran en los gráficos. El hormigón permeable está especificado en el punto 3.3 de la Sección III. Las juntas se llenarán con Sika Flex o similar. El canto será del propio hormigón permeable.

En el centro del círculo se plantará flora autóctona del bioma local, las especies serán definidas por la Dirección.

En este nivel se incorporarán arboles existentes, se deberán replantar y ver donde se ubican en el proyecto. Si no afectara ninguno de los equipamientos del proyecto se realizará un agujero circular alrededor del tronco del diámetro que sea conveniente. El canto será de pedregullín lavado del color correspondiente.

Si la ubicación del/ los árboles afectarán los equipamientos o algún otro elemento del proyecto, se consultará con la Dirección.

#### **NIVEL 04 + 5.65**

En este nivel se encuentra la topografía infantil y juegos en el pavimento. Las especificaciones están definidas en el punto 5.5 de la Sección III.

En este nivel también se pintará en el piso, con pintura resistente a la fricción, dos rayuelas como se indican en los gráficos.

En este plano también habrá un hueco en el pavimento para la plantación de flora autóctona debiendo seguirse las indicaciones anteriores.

#### **NIVEL 05 + 6.55**

En este nivel se ubica el árbol de tableros y un muro para escalar. Las características técnicas de éstos están definidas en los puntos 5.6 y 5.7 de la Sección III, respectivamente.

#### **Entre niveles / TOBOGANES**

En los dos últimos entre niveles se realizarán los toboganes. Las características técnicas están definidas en el punto 5.4 de la Sección III.

#### **Final de plaza topográfica.**

El final de esta plaza será el vínculo entre ésta y la plaza de las sombras, este espacio de conexión se realizará en hormigón rojo ídem la rampa ya que es el punto de encuentro entre la plaza y la rampa.

Aquí se deben replantar los niveles para que ambas rampas coincidan al final de su desarrollo.

#### **Escaleras**

Los escalones de todas las escaleras, seguirán el criterio de los pavimentos, no tendrán nariz ya que la contrahuella será del mismo color de pedregullín de las huellas.

También se deberán continuar las juntas de las huellas a las contrahuellas.

## **SECTOR 02: PLAZA DE LAS SOMBRA**

### **Generalidades y aproximación al proyecto**

Este sector se define por una plaza para el encuentro y el disfrute de las vistas hacia el marco, al tiempo que por su ubicación y falta de arbolado se piensa en un espacio debidamente acondicionado para días calurosos.

Sombras logran modificar las temperaturas, mientras que las hamacas y bancos construyen las miradas.

### **Particularidades / plaza de las sombras**

#### **EL PISO**

El piso se realizará de la misma forma que la plaza topográfica, teniendo en cuenta que aquí el pedregullín lavado será de color negro con juntas vistas según el despiezo de los recaudos gráficos. El piso de pedregullín estará 18 cm por encima del nivel de vereda conformando un rectángulo, su canto será del propio pedregullín y todas sus aristas serán rectas y vivas. El hecho de que el pedregullín sea fino ayudará a que las aristas sean vivas y no curvas. En el sector de la calle J Herrera y Obes se realizará una rampa en hormigón antideslizante que salvará esos 18 cm según los gráficos. Al hormigón se le realizarán buñas según recaudos gráficos.

En el sector alto se ubicarán 4 bancos y una pérgola.

#### **LA PÉRGOLA**

Las características técnicas están definidas en el punto 5.8 de la Sección III,

#### **BANCOS**

Se realizarán 4 bancos de tres tipos diferentes. Las características técnicas generales están definidas en el punto 4.2 de la Sección III. Las características particulares se definen a continuación: Todos los bancos serán en hormigón armado llaneado y pintado con epoxi rojo.

El banco lineal (equipamiento 14) se realizará de la misma forma que el banco de la faja de la plaza topográfica (equipamiento 06) pero sin los agujeros para plantar flores. Tanto el banco circular como los otros dos lineales se realizarán de la misma forma siguiendo las medidas y especificaciones que figuran en los detalles.

La plaza de las sombras se termina de conformar con un borde de ancho irregular conformado por baldosas de 64 panes color gris sobre contrapiso armado de 15 cm de la misma forma que todos los pavimentos. Las características técnicas de este pavimento están definidas en el punto 3.5 de la Sección III.

La pendiente será hacia la calle en el borde de la misma y hacia el césped en el sector que da hacia la plaza topográfica. En el caso de los bordes entre los pisos de baldosas y el césped siempre se colocará una cordoneta de hormigón de 10 cm por el alto necesario, quedando al ras del nivel de baldosas.

Tanto en la vereda como en el sector de baldosas de la plaza, se deberá discutir con la Dirección la posible colocación de baldosas sensoriales.

## **SECTOR 03: PLAZA DE LOS DEPORTES**

La plaza de los deportes está conformada por una cancha de césped natural con su respectivo cierre metálico y un espacio para la colocación de aparatos de ejercicios. También se ubica un banco que sirve de tribuna hacia la cancha, y de banco, y bicicletero hacia la vereda.

La cancha tendrá las dimensiones que figuran en los recaudos gráficos y las características técnicas establecidas en los puntos 3.3 y 6.2 de la Sección III, y estará cerrada con un cerco perimetral de malla metálica según la forma que se especifica en los recaudos y en el punto 5.9 de la sección III.

En el sector contiguo a la calle Herrera y Obes se realizará un banco de hormigón armado visto de 11.85m X 1.35m, encofrado con chapones. Este banco tendrá un sector dentro de la cancha y otro

fueras del cerco hacia la vereda. En el sector hacia la vereda se realizarán una serie de surcos en el hormigón, que servirán de bicicletero, de 7 cm de espesor cada surco. Entre en banco y el cordón se completara por GreenBlock.

#### **SECTOR 04: PASEO DEL MARCO**

El paseo del marco es un espacio que contiene un sector de vereda, una plaza miradora hacia la línea sobre el teatro de verano, y un sector vinculado al marco donde poder apreciarlo y pasear por la línea.

También existe un pavimento alrededor del marco, este pavimento deberá confirmarse con la Dirección ya que parte de él se plantea construirlo en territorio brasiler. En todo caso, para la cotización se deberá tomar en cuenta.

##### **El paseo**

El paseo, cuyas medidas figuran en los recaudos se conforma de un pavimento de baldosas de 40x40 64 panes color blanco (punto 3.5 de la Sección III)

El pavimento se colocará sobre contrapiso de 15 cm armado, sobre balasto compactado y empastado previa compactación del suelo. En ambas bordes del paseo rectangular se colocará cordoneta de hormigón de 10cm de ancho salvo en el sector superior (sector del paseo paralelo a la línea que pasa junto al marco)

En este caso, por la topografía y para generar la lectura clara del canto del contrapiso, en este sector se realizarán dos vigas de hormigón armado rehundidas en ambos bordes del paseo lo que obliga a colocar hierros superiores en las ménsulas resultantes del contrapiso. Ver detalles en recaudos gráficos

Para eliminar el canto de la baldosa, de amurarán dos ángulos de hierro pintados con epoxi blanco (uno en el canto superior y otro en el inferior.) donde en la superior se colocará una cinta de led a lo largo del desarrollo de ese sector del paseo (se deberá prever la conexión eléctrica). También en los bordes se montará el hormigón del contrapiso el espesor de la baldosa y el mortero de toma. De esta forma el resultado será una faja de hormigón en cada uno de los bordes del paseo. Ver detalles.

En este sector también se realizarán 4 bancos de hormigón armado visto ídem los bancos anteriores (punto 4.2 de la Sección III).

En el sector que se ubica arriba del teatro de verano, se realizarán bancos de hormigón armado, en este caso más anchos que los anteriores con una barra de hierro en el medio del banco. Se deberá replantear los árboles existentes y si alguno de ellos se ubica sobre este sector de la plaza, se preverá en el pavimento a partir de vacíos rectangulares, buscando siempre que coincidan con los módulos de las baldosas. Resulta de importancia tomar los pavimentos como módulos para cualquiera de las decisiones que se puedan tomar en obra.

Como en todos los pavimentos de baldosa, la junta tendrá el mismo ancho que la separación de panes.

En los otros dos sectores del paseo, la jardinería final deberá buscar que la tierra (césped) cubra 15 cm de la cordoneta, dejando visto aprox 10 cm de ella.

En el medio del paseo se colocarán en el terreno natural, losetas prefabricadas siguiendo el sistema lineal de: rampa en la plaza de las sombras y lomada peatonal en la calle Herrera y Obes.

##### **PAVIMENTO DEL MARCO**

Siguiendo la forma circular con una recta de unión con el paseo, este pavimento será de hormigón rojo con juntas sobre vigas de hormigón armado rehundidas. El relleno entre estas vigas, el cual sustenta el contrapiso armado, será de balasto compactado sobre terreno apisonado y compactado.

En ningún sector de las vigas circulares, el terreno final quedará por debajo de ellas. Ver detalles

Este pavimento tendrá los mismos requerimientos del pavimento de la rampa roja (punto 3.5 de la Sección III).

En este sector se realizará un banco circular de hormigón armado visto según detalles.

## **JARDINERIA GENERAL.**

Se entiende este ítem como todo aquel espacio donde no se encuentra ninguno de los sectores antes detallado.

### **Generalidades**

En todo lugar donde no existan pavimentos, y luego de los movimientos de tierra indicados en los recaudos gráficos, se deberá asegurar el crecimiento de césped natural en toda el área. Cabe recordar que, en paralelo a la rampa roja de la plaza topográfica, se plantaran (irregularmente como se indica) flores amarillas (mariamoles)

Inserto en el césped se realizarán los “trillos” que se indican en la planta general, estos serán de losetones de hormigón de 1m x 50cm asentados en arena sobre suelo compactado, siempre siguiendo las líneas y curvas que presentan los recaudos.

En el caso que en la intersección de los trillos y las veredas estos queden a desnivel, se realizarán rampas con movimiento de tierra).

Los losetones quedarán 5 cm arriba del nivel del césped y se asegurará que entre ellos crezca el césped. La separación entre losetones será regular en todo el recorrido y estará en torno a los 20cm

En el cruce de las líneas de trillo sobre la plaza topográfica, se realizarán juntas a modo de continuación de las aristas. Estas aristas serán de perfil U invertido de hierro negro de 2 cm de ancho.

En otro sentido, en este sector, también se realizará el tendido de abastecimiento de puntos de riego que figuran en la planta de sanitaria.

### **Particularidades:**

Sector 1 – arbolado sobre la calle Pantaleón Quesada

Sector 2 – arbolado sobre la calle Nieto Clavero.

### **Sector 1 – arbolado sobre la calle Pantaleón Quesada**

El patrón de plantación de árboles en este sector es el de corredores hacia la calle Pantaleón Quesada. En función de esto es la implantación de los bancos rojos que figuran en los recaudos gráficos. Los bancos se realizarán de la misma forma que los bancos anteriores, con las medidas particulares de este caso. No existirá ningún tratamiento en los árboles, salvo los que sean necesarios producto del proyecto de movimiento de tierras asegurando siempre el correcto enterramiento de las raíces.

### **Sector 2 – arbolado sobre la calle Nieto Clavero.**

En este sector se encuentran árboles de gran presencia, pero sin ningún patrón de plantado. En este caso en cada uno de los árboles (Tipas) se realizará un movimiento de tierra en forma de elevación circular teniendo como centro el tronco de cada árbol. Esta elevación tiene como objetivo generar un asiento natural, pero también proteger las raíces de los árboles y mejorar el exceso de humedad que provocan los hongos existentes en sus ramas.

Se recomienda que se le pregunte a la Dirección la posibilidad de un tratamiento a estos árboles en algún momento de la obra, en cualquier caso, esto no será parte de la licitación.

**SECCIÓN III**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

## **GENERALIDADES**

Para todos los trabajos a realizar rigen las especificaciones de la presente memoria. Los artículos, párrafos o apartados que pudieran ofrecer dualidad de interpretación, se tendrán por válido el sentido más favorable a la IDR, siempre que ello no configure un absurdo para el o los proyectos quedando la definición en todos los casos a cargo de la Dirección de Obra de la IDR. Además, ésta brindará en cualquier momento las aclaraciones o datos complementarios que le sean solicitados, motivo por el cual una vez presentada y aceptada una propuesta, no se reconocerá reclamación alguna por diferencias o simples presunciones por fehacientes que éstas fueran. En caso de no existir o encontrarse incompleta cualquier especificación en ésta, o en los recaudos gráficos, deberán de acatarse las especificaciones y procedimientos constructivos de la Memoria General de Construcción para Edificios Públicos del MTOP, en su última versión editada. En caso de discrepancias entre recaudos escritos y gráficos valen los gráficos. En caso de discrepancia entre dos recaudos de un mismo tipo, válido para gráficos y escritos, vale lo particular sobre lo general. Se considerará suficiente que un trabajo esté indicado en algún punto de esta memoria o de los planos para considerarse incluido, aunque no aparezca en los demás. Se considerará explícita toda tarea implícita para considerar a las obras como un todo. Queda prohibido introducir modificaciones en ningún elemento del proyecto sin orden escrita de la Dirección de Obra.

Todos los rubros cuya cotización se solicita en el Pliego - salvo indicación expresa- comprenderán todos los materiales, mano de obra, equipos y maquinaria necesarios para su correcta ejecución y entrega de la obra en condiciones para su habilitación pública.

***La oferta será por precio total global, por todo concepto. Los metrajes son de referencia y deberán ser corroborados por la empresa en el sitio y según proyecto a licitar, no se aceptarán reclamos por diferencias en metrajes de proyecto de escritorio en ninguna etapa de la obra.***

## **Alcance de los trabajos**

Las obras comprenden la total realización del proyecto de la plaza San Martín y sector mirador del cerro del Marco, según indican los planos, planillas y pliegos adjuntos, incluyendo todos los detalles y trabajos, que, sin estar concretamente especificados en los recaudos, sean de rigor, para dar completa terminación a una construcción esmerada.

## **Andamios y apuntalamientos**

El Contratista ejecutará los andamios y apuntalamientos necesarios de acuerdo a las leyes, reglamentos Municipales y del MTSS vigentes en la materia, y a las indicaciones de la Dirección. Dichas obras se ejecutarán sólidamente y de tal forma que facilite la buena ejecución de los trabajos. Se ocupará asimismo de gestionar y obtener la debida autorización frente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

## **Organización de los trabajos**

El Contratista será responsable de la organización general de la obra, la oportuna iniciación de cada trabajo y la realización de los mismos en los plazos para que no produzcan atrasos o interferencias con otros. Deberá entregar un cronograma semanal para estudio y evaluación por parte de la DO, a ser actualizado cuando la DO lo solicite.

## **Limpieza de obra**

La obra deberá conservarse siempre limpia durante su ejecución, quitándose los restos de materiales, cascotes, maderas, etc., que entorpezcan el andar por ella. A la entrega de la obra se efectuará una limpieza general y parcial de todos los elementos que constituyen la misma. Esta limpieza estará a cargo del Contratista por medio de personal especializado y deberá efectuarse con el mayor cuidado y sin que se dañen las obras, evitándose rayaduras, salpicados, etc.

No se podrá realizar material en las calles de asfalto existentes, se deberán usar bateas para evitar deterioro y manchado.

En zona de pasto de los entornos se deberá mantener limpio sin acopio de materiales, escombros o deshechos.

## **Asistencia a subcontratistas**

Albañilería de instalaciones sanitarias (Asistencia):

Con esta denominación se entienden las siguientes obras que revisten un carácter específico o complementario relativo a la instalación sanitaria propiamente dicha (desagües y abastecimiento): los pases y cajas necesarios para: cañerías y sus cierres, la colocación de grapas y en general, toda obra y trabajo de albañilería que involucra: drenes, canaletas de desagüe y fijación de cañerías de abastecimiento y desagüe. Todos los trabajos enumerados y otros similares serán de cuenta del Contratista.

Se considerarán comprendidos en este rubro los materiales de albañilería que son de uso para estos trabajos.

Albañilería de instalaciones eléctricas (Asistencia):

Con esta denominación se designan las obras complementarias necesarias a estas instalaciones y que serán ejecutadas por el Contratista. Estas obras son: las canalizaciones, cámaras de enhebrado e inspección, fijación de columnas, ductos y cajas aplacados o embutidos que se especifican en la memoria y planos de eléctrica. Se incluye también la ejecución de soportes y colocación de los marcos para contadores y tableros. En general, toda obra y trabajos complementarios correspondientes a estas instalaciones.

Todos los materiales serán de primera calidad dentro de su especie, por su naturaleza y procedencia; y se ajustarán a las especificaciones de esta Memoria y del Pliego de Condiciones. Deberán depositarse en la obra en sus envases originales intactos, correspondiendo el rechazo de los mismos, cuando el envase no se hallare en buenas condiciones o estuviere abierto.

Se prohíbe en absoluto el empleo de materiales usados o que puedan haber perdido sus propiedades desde el momento de su fabricación.

Todos los deterioros o perjuicios; constructivos, funcionales y estéticos que los afecten durante su permanencia en obra o en su disposición final serán motivo de rechazo por parte de la Dirección.

### **Aceptación**

La aceptación definitiva de cualquier material, artículo, elemento, equipo o producto, no exime al Contratista de las responsabilidades en que pueda incurrir, si antes de la Recepción Definitiva de la obra, se comprobase algún defecto proveniente del material empleado.

## RUBROS DE LA OBRA

### 01\_IMPLANTACIÓN

#### 1.1\_REPLANTEO (RUBRO 1.1)

Previamente al inicio de las obras deberá realizarse el replanteo de la obra, donde participarán la Dirección de Obra (IDR) y la Empresa Contratista.

No se podrán comenzar ningún tipo de trabajos sin el conocimiento y aprobación por parte de la IDR.

Será de obligación de la empresa comunicarse con el/la Técnico/a Prevencionista de la IDR en esta etapa, para coordinar visita y dar cumplimiento con los aspectos en cuanto a las medidas de seguridad que correspondan.

El predio motivo de este llamado se entregará al contratista en su estado actual, correspondiendo al mismo adaptarlo a las condiciones exigidas. El contratista deberá compenetrarse de las características del mismo antes de la presentación de su propuesta.

El replanteo planimétrico y altimétrico será realizado por el contratista con estricta sujeción a los planos, deberá ser verificado y aprobado de forma escrita por el director de Obra previo al inicio de la ejecución de la obra. Fuera de ello el contratista es responsable de los errores cometidos. Se realizará de forma tal que asegure la invariabilidad de todos los elementos de demarcación durante el desarrollo de los trabajos dependientes de ellos.

En el caso de la vegetación existente, el Busto y el Marco, se deberán reconfirmar en el relevamiento, pudiendo haber algunas diferencias con los planos de proyecto.

A los efectos de una correcta conservación de las especies de árboles existentes y de los monumentos el Contratista observará los tipos de protección a disponer en cada uno de ellos.

La empresa deberá disponer de un Ing. Agrimensor para el replanteo durante toda la ejecución de la obra y estar disponible para sacar niveles o realizar replanteos solicitados por la DO durante todo el proceso de la misma.

#### 1.2\_CONSTRUCCIONES PROVISORIAS (RUBRO 1.2)

El contratista deberá construir prolijamente para uso de su personal y el personal de los Subcontratistas, una caseta con las características indicadas por las reglamentaciones vigentes del MTSS y del Banco de Seguros (vestuarios, baños, duchas, comedor, etc.)

Deberá incluir una oficina para la dirección de obras con un área mínima de 12m<sup>2</sup>, con mesa de trabajo para apoyar planos y realizar trabajos de escritorio, con capacidad para que puedan reunirse al menos 4 personas, se debe disponer una copia de la última versión de planos. Deberá contar con instalación eléctrica para instalación de iluminación, PC, aire acondicionado y deberá tener seguridad con rejas y cerradura para evitar robos y vandalismo.

Además, deberá construir un depósito para materiales y herramientas independiente de la oficina de la DO.

También se dispondrá una zona independiente para habitación del sereno (con su correspondiente baño completo) que el Contratista estará obligado a mantener hasta la recepción provisoria de la obra.

Todas las habitaciones deberán disponer de sus correspondientes puertas con cerradura y ventanas con vidrios y rejas y las instalaciones eléctricas necesarias y deberán ser conservadas en buenas condiciones de higiene durante el transcurso de la obra.

Deberá haber una copia de planos actualizada en tamaño real en planera de madera para facil manipulación y recuados escritos necesarios como pliego y memoria, cronograma, rubrado, etc, a su vez una PC (Mínimo Core i7) con programa para apertura de archivos dwg.

También se dispondrá una zona independiente para habitación del sereno (con su correspondiente baño) que el Contratista estará obligado a mantener hasta la recepción provisoria de la obra.

### **1.3\_INSTALACIONES PROVISORIAS DE AGUA Y LUZ (RUBRO 1.3)**

La instalación sanitaria y eléctrica será de cuenta del Contratista. Las instalaciones antes mencionadas son necesarias para la realización de la obra de acuerdo a las ordenanzas vigentes e incluye los correspondientes provisorios de obra de UTE y OSE.

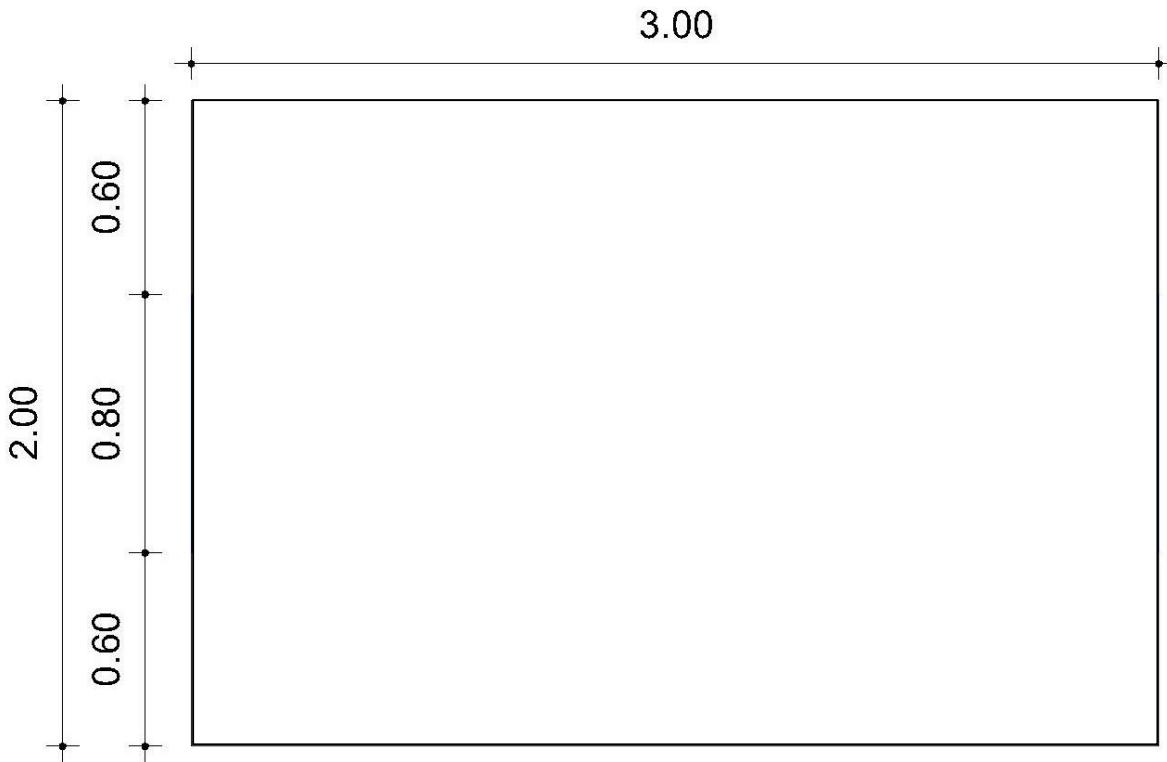
Será de cuenta del Subcontratista de eléctrica las solicitudes de provisorios de obra y las instalaciones de los medidores.

Los gastos de consumo de electricidad y agua durante la obra serán por cuenta de la empresa constructora.

Una vez efectuada la recepción provisoria, la empresa deberá demoler y retirar todos los materiales sobrantes.

### **1.4\_CARTEL DE OBRA (RUBRO 1.4)**

El contratista deberá colocar dos cartel de 3m de ancho por 2m de altura hecho en chapa galvanizada con adhesivo, colocado sobre estructura de tubulares 4"x4" de hierro pintado y fijado al piso a través de puntales con sus respectivas fundaciones y tensores para asegurar la estanqueidad durante todo el periodo de obra. El mismo deberá tener el siguiente diseño:



### **1.5\_SERENO (RUBRO 1.5)**

El contratista deberá suministrar servicio de seguridad y vigilancia a contra horario del trabajo de obra. Los incidentes causados por problemas de vandalismo, robo o destrucción de cualquiera de los elementos de obra u obrador, será de responsabilidad del contratista. Deberá cumplir con las leyes sociales correspondientes. Se certificará por mes, para plazo solicitado, será de responsabilidad del contratista si existieren atrasos en plazos.

### **1.6\_PLACA INAUGURACIÓN (RUBRO 1.6)**

Placa de granito negro pleno de 50x70cm, arenado con texto brindado por la DO. Se deberá construir un monolito de hormigón, de 1,40m de altura por 0,50m de ancho y 0,12cm de espesor, que tendrá un refundido del espesor del granito (aproximadamente 2cm) del ancho del monolito (0,50m) por 0,70m de altura en el cual se pegará la placa con adhesivo de buena calidad. Dicho monolito se colocará donde la DO disponga.

### **1.7\_LIMPIEZA OBRA (RUBRO 1.7)**

Se deberá cotizar por mes, durante el plazo de la obra y se certificará únicamente si la DO de obra está de acuerdo con lo exigido. Ver ítems 35 y 36 de la Sección I / Condiciones Generales.

## **02\_MOVIMIENTO DE SUELOS**

Los niveles se ajustarán a los expresados en planos. El lugar a realizar la obra se entregará al contratista en su estado actual. Previo a la licitación, los postulantes pueden hacer las investigaciones necesarias de subsuelo para satisfacer las inquietudes que puedan tener sobre las

condiciones del mismo, no pudiendo alegar desconocimiento en caso de ser necesario efectuar cambios en los desmontes, excavaciones y/o fundaciones previstas en la documentación de la obra del proyecto.

## **2.1\_EXCAVACIONES (RUBRO 2.1)**

Para las excavaciones para cimentaciones la Empresa deberá tomar todas las medidas de seguridad e higiene que están especificadas por el M.T.S.S. para este tipo de tareas.

El asiento de las fundaciones de muros y losas deberá ejecutarse sobre terreno compacto, libre de material suelto y deberá ser cortado en superficies planas bien definidas. El fondo de las fundaciones se nivelará y apisonará perfectamente antes de iniciarse la cimentación y todas ellas se protegerán esmeradamente de las infiltraciones de agua de cualquier origen (pluviales, surgentes, etc.). En caso de que fueran inevitables las aguas surgentes por las condiciones del terreno, se deberá comunicar al ADO para dar solución.

Cuando por error se excediera de la profundidad que indican los planos, la Dirección de Obra podrá ordenar los trabajos y rellenos necesarios, a efectos de restablecer la cota firme de apoyo. En estos casos todos los trabajos y los materiales son por cuenta y cargo de la Empresa. El espacio entre las bases y el resto de los componentes se llenará por capas sucesivas de tierra humedecida de espesor máximo 20 cm., las cuales serán apisonadas con pisón de 10 kg.

La Empresa contratista presentará con 48hs de anticipación, un listado de los elementos estructurales a hormigonar, y no podrá comenzar con el hormigonado de elemento alguno hasta que el ADO no inspeccione dichos elementos a hormigonar.

Las excavaciones para canalizaciones sanitarias y de electricidad no deberán empezar con mucha anticipación a la ejecución de las obras de tendido de cañerías, debiendo estar acopiados, al pie de la obra, todos los materiales que deban emplearse en la zanja; una vez hechas, deben mantenerse perfectamente secas durante la ejecución de los trabajos y adoptarse todas las medidas necesarias para evitar inundaciones, sean ellas provenientes de aguas superficiales o de las aguas de infiltraciones del subsuelo.

Las zanjas destinadas a la colocación de los caños deberán excavarse con toda precaución, teniendo cuidado de no afectar la estabilidad de los muros existentes, serán del ancho estrictamente necesario y ejecutadas en perfecto acuerdo con las líneas y niveles determinados; el fondo deberá tener la pendiente requerida y formarse de tal manera que los caños en toda su longitud descansen en suelo firme, salvo en las uniones.

En los puntos donde sea necesario colocar curvas, ramales, sifones, etc., que puedan retardar la velocidad de los líquidos, se procurará dar a la canaleta una pendiente algo mayor que la ordinaria.

En general se darán a las zanjas las dimensiones que se consignan en el siguiente cuadro:

Ancho de la zanja para colocación de cañerías

Diámetro

Hasta 0,100 m .....m. 0.60

" 0,250 m .....m. 0.70

Todo exceso de excavación con respecto a la profundidad necesaria o cuando fuera indispensable, se llenará con el hormigón especificado; asimismo si el terreno fuera poco resistente se prepararán cimientos artificiales con la misma mezcla. La Empresa será en todos los casos responsables de los desmoronamientos y sus consecuencias.

Los rellenos de tierra se ejecutarán por capas de 0.15m de espesor bien húmedas y apisonadas. No se podrá cubrir ninguna cañería, hasta 24 horas como mínimo, después de terminar la junta, ni antes de efectuarse la primera prueba hidráulica.

Deberá realizarse la extracción, carga y transporte a depósito de la tierra removida. Posteriormente se nivelará el terreno a la altura necesaria, compactando adecuadamente.

Al finalizar la jornada no podrán permanecer en obra sobrantes de tierra o desechos de extracción de raíces, etc., que perjudiquen a la seguridad vial o a la de terceros, siendo de responsabilidad de la empresa el retiro de estos.

El material sobrante se deberá retirar de la zona de la obra y ser depositada donde la DO apruebe en casa que sea dentro del mismo predio.

### **Aguas subterráneas**

En caso de presentarse aguas subterráneas o filtraciones en las excavaciones, se instalarán medios mecánicos eficientes que realicen el desagote permanente de las mismas durante el período de ejecución de las fundaciones.

### **Piezas estructurales de fundación**

Se realizarán de hormigón armado, debiéndose tomar las mayores precauciones en cuanto a la homogeneidad del llenado y la ausencia de defectos en las piezas después de desencofrados, debiéndose adoptar, un recubrimiento mínimo de las armaduras de 3 cm en las caras en contacto con el terreno. Asimismo, se observará todas aquellas especificaciones y normas indicadas en La Memoria Constructiva General de la Dirección Nacional de Arquitectura del MTOP-SECCION 7 - HORMIGONES- 7.2.1 Hormigones Tipo "A", 7.2.3 Hormigón ciclópeo.

### **2.2\_RELLENO Y NIVELACIÓN (RUBRO 2.2)**

Se realizará el movimiento de suelos necesario para la nivelación general de las diferentes áreas del proyecto.

Se construirán los diferentes contrapisos y bases necesarias según las exigencias de cada una de las áreas pavimentadas.

Se hará especial hincapié en la prolijidad de la sub base y de la sub rasante, en cuanto a niveles, curvas y replanteo en general, por lo que se exigirá la contratación de un ingeniero agrimensor a tal fin, que coordine los niveles de proyecto.

La sub base estará conformada por varias capas sucesivas de base granular, compuesta por tosca, cuyo volumen garantice un espesor mínimo de 30cm, en disposición paralela a la capa sub rasante. La sub base se conformará por extensión y compactación de capas sucesivas cuyo espesor no será mayor a 15cm, debidamente apisonadas mediante plancha vibratoria o pisón de pistón.

En general debajo de las losas y en zonas laterales los suelos que se encuentran bajo el nivel de la corrección de la subsanante serán compactados hasta el 95% (noventa y cinco por ciento) del valor máximo que se determine mediante el ensayo AASHTO T-180 (Proctor modificado). Si los suelos son arenosos ese porcentaje será el 100 % (cien por ciento).

La Sub rasante será conformada mediante una capa de suelo cemento, realizada en base a tosca cemento, en proporción de 10-1, y conformará un espesor perfectamente paralelo al fondo de asiento del hormigón, de 20cm.

El llenado de los hormigones solo se permitirá una vez alcanzados los niveles de prolijidad adecuados en cuanto a perfilado, nivelación y terminación de la sub base.

La base de asiento para pisos con tránsito peatonal se realizará en las zonas de uso peatonal con pavimento de algún tipo.

Salvo indicación en contrario, la base de asiento de los pisos peatonales será de 15cm de tosca compactada sobre la que se asentará una carpeta de hormigón, o de arena en caso de los adoquines, como se indica en planos.

Puntualmente en la zona donde se construirá la pérgola el terreno deberá ser nivelado para lograr una superficie plana. En dicha zona se debe tener especial cuidado al excavar con pluviales existentes a aproximadamente un metro de profundidad.

### **2.3\_CAMINERÍA VEHICULAR BALASTO (RUBRO 2.3)**

Se realizará una caminería de balasto a modo de permitir el acceso vehicular hasta el borde del Cerro, de un ancho de 4mt y conformar un cul-de-sac para retorno, se deberá cotizar según trazado definido en recaudos y se definirá su posición definitiva en obra con la dirección de obra. Deberá incluir la colocación de 40 bolardos proporcionados por la IDR, que se definirá también en obra con la DO. Y se realizarán cunetas de pasto para evitar la circulación de vehículos en las zonas a indicar por la IDR.

## **03 CONTRAPISOS Y PAVIMENTOS**

### **3.1 CONTRAPISO (RUBROS 3.1, 3.3, 3.5, 3.6)**

Balasto compactado espesor mínimo de 20cm y según tipo de suelo quedando la variación del espesor a criterio de el/la ADO, colocados en 2 capas de 10 y compactado y humedesido entre ellas. Deberá superar 50cm el ancho de los pavimentos para evitar erosión formando un talud en caso de desniveles. La base deberá estar humedecida previo al vertido del hormigón + Balasto cementado e:10cm (con un contenido de cemento de 100 kg por m3).

### **3.2 CONTRAPISO DE HORMIGÓN ARMADO (RUBROS 3.2)**

El contrapiso de hormigón armado se construirá para recibir los pisos de caucho. Sobre el contrapiso descripto en punto 3.1 se ejecutará una losa de 7cm de espesor, con hormigón C25 y malla electrosoldada de 4.2mm se 15x15cm.

### **3.3 CONTRAPISO CANCHA DE FÚTBOL Y DRENAJE SUBTERRÁNEO (RUBRO 3.4)**

Sobre suelo natural, la excavación se realizará de forma tal que el NPT de la cancha quede a +10cm de la vereda perimetral. La pendiente del suelo natural será del 1% hacia los resumideros laterales. El contrapiso se conformará por un espesor mínimo de 15cm de grava, 15cm de arena y 10cm de tierra vegetal. Bajo la grava se dispondrán los caños de drenaje según memoria sanitaria y plano de detalle.

### **3.4 PAVIMENTO DE PEDREGULLÍN LAVADO (RUBROS 3.7 Y 3.11)**

El espesor total del pavimento será de 7cm sobre el contrapiso. Sobre la superficie la mezcla tendrá piedras graníticas de aproximadamente 5mm tamaño.

El cuidado en la realización de este pavimento resulta de especial interés dentro del proyecto. En este sentido se deberán respetar los módulos y juntas detalladas en los recaudos gráficos. En cuanto a los colores, los recaudos muestran la idea de aleatoriedad de grises, por lo que se tiene respetar el patrón que figura en los gráficos.

Se deberá realizar el pavimento de pedregullín lavado, de color gris y la mezcla-mortero tendrá tierra de color gris claro y gris oscuro de acuerdo a lo indicado en los recaudos gráficos. Las piedras deberán tener el mismo color (uniforme). Se respetarán las juntas proyectadas. Los pavimentos presentarán superficies regulares dispuestas según pendientes y alineaciones de acuerdo a los niveles existentes. El pedregullín no será mayor a 5 mm y de color homogéneo y los 2 grises se lograrán con diferentes tierras de colores y deberán ser lo suficientemente diferentes para conformar los paños gris claro y gris oscuro. La densidad del pedregullín será alta y pareja en todos los paños.

Los bordes de los pisos de pedregullín serán también de pedregullín con la arista viva.

En los casos que se indique cordoneta de arista biselada de espesor 10cm por 25 cm como se indica en los gráficos salvo en los bordes de los planos en la zona de toboganes. En estos casos se realizará el detalle que se indica en los cortes detalle.

Las tapas de las cámaras se deberán también revestir con pedregullín, las cuales, para evitar roturas, se les deberá colocar un marco y contramarco de chapa galvanizada.

MOLDE CHAPA GALVANIZADA: imagen de referencia para CI 60x60 revestida.

MOLDE: chapa plegada e:2.5mm

. dim int: 60.5x60.5cm

. h: 4.5cm

. prever perforación para 2 bulones de agarre de bronce

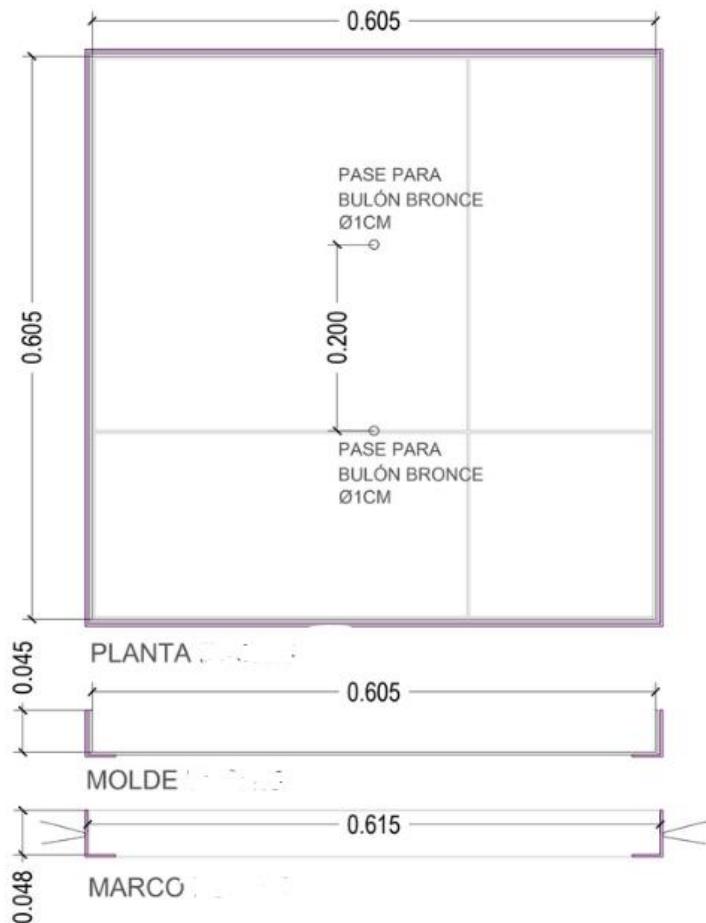
MARCO: chapa plegada e:2.5mm

.dim int: 61.5x61.5cm

.h: 4.8cm

.dejar bigotes para amure con la misma chapa.





Resulta importante que las tapas puedan ser ejecutadas al interior de los módulos de pavimento y no cortando juntas. Los módulos serán de 1.50x1.50m, intercalando dos tipos de grises según plano. El llenado de los paños se realizará de forma intercalada, después que “tira” se rectifican los bordes. Las juntas se rellenarán con Sika Flex o similar. Cada 15m máximo de pavimento continuo deberá tener una junta de 2cm. El lavado se hará con riego fino a presión.

### **3.5\_PAVIMENTO DE HORMIGÓN ROJO Y GRIS (RUBROS 3.8, 3.1)**

Los pisos de hormigón rojo (rampa roja y pavimento de encuentro entre rampa y plaza de las sombras) se construirá sobre contrapiso, será de 10cm de espesor, con malla electrosoldada de 15x15cm de 4.2mm. Se realizarán con pigmento feroso rojo al 10% de la masa de hormigón o hasta que la Dirección considere aceptable la intensidad del rojo, siendo el color parejo en toda la superficie. La superficie de la rampa roja será de hormigón antideslizante. En el caso de que el antideslizamiento se haga con peinado, este será perfectamente perpendicular a la rampa y manteniendo el paralelismo del peinado. Se deberán plantear a la D.O las alternativas posibles. En cualquiera de los casos, el hormigón será rojo, lo más intenso posible, y sobre todo con el mismo tono en todas las partes que indica el proyecto.

En cuanto a las escaleras, tanto huella como contrahuellas serán de pedregullín lavado del mismo color, no habrá nariz, por lo que se buscará que las aristas sean vivas y rectas.

Los pisos de hormigón gris son sin pigmentos.

**Dosificación:** Hormigón C25 e:10cm. Los agregados pétreos tendrán una granulometría entre 5-19 mm, se utilizará arena terciada y la relación agua cemento máxima será de 0,55. (Consistencia plástica).

**Procedimiento constructivo:** Luego de elaborado el hormigón será vertido sobre el terreno nivelado y alineado con tablas u otro elemento de encofrado posterior y cada 15mts transversal. Deberá extenderse y reglarse el hormigón. La superficie del hormigón será fratachada.

**Juntas Dilatación:** Se llenan de a 5 paños, a cada 3.00m se realiza una junta de ancho 5mm, en el momento que el hormigón "tira" se marcan las juntas con una planchuela "regla" de 2" de hierro, en lo posible deberá coincidir con la junta del muro lateral. Cada 5 paños (15.00m), se deja una junta de ancho: 2,00cm, con poliestireno expandido que luego se retira. Los espacios de junta se rellenan con "mastic" asfáltico. Entre el muro de hormigón y pavimento también se realiza una junta de ancho 5mm en todo el largo del pavimento, que también se completará posteriormente con "mastic" asfáltico.

**Ensayos:** En cada etapa de hormigonado se extraerán 3 probetas, una para ensayar a los 7 días y el resto a los 28 días.

### **3.6\_PAVIMENTO DE HORMIGÓN PERMEABLE (RUBRO 3.9)**

El hormigón permeable se realizará sin árido fino teniendo en cuenta que el sustrato de balasto en este caso no sea empastado y tampoco tendrá contrapiso de sustento. Se deberá tomar los recaudos necesarios en los espesores para que no existan desniveles con otros pavimentos. El espesor del hormigón será de 15 cm. Previamente a la realización de este piso se realizará una muestra de 2 m<sup>2</sup> para la aprobación de la D. O

### **3.7\_PAVIMENTO DE CAUCHO (RUBRO 3.10)**

Encima del contrapiso construido con las pendientes adecuadas para evacuación de pluviales, se deberá suministrar y colocar un piso elástico continuo bicapa. El contrapiso armado tendrá un espesor continuo de 10cm. En EQ 10 "Topografía infantil" el espesor será de 13cm. Este contrapiso armado servirá de base para la colocación del pavimento blando en base a caucho.

Las juntas de dilatación se harán con polietileno expandido (espuma Plast) de 2cm de espesor. Todas las juntas deberán ser llenadas con asfalto modificado, del tipo bitaflex.

Dosificación del contrapiso: Cemento Portland 300 kg, Arena 0,500 m<sup>3</sup>, Pedregullo 0,750 m<sup>3</sup>. El hormigón del contrapiso deberá cumplir con una resistencia mínima a los 28 días de 250kg/cm<sup>2</sup>. La relación agua cemento máxima es 0,55.

La empresa deberá realizar un mínimo de 3 ensayos de resistencia a cada 6m<sup>3</sup> de hormigón ejecutado.

Independiente de los ensayos realizados por empresa, la IDR podrá realizar sus ensayos en forma independiente a solicitud del director de obra.

La armadura será mallalur de 4.2mm c/ 15cm, posicionado en el tercio inferior del espesor del contrapiso.

El pavimento blando en base a caucho reciclado deberá contar con las siguientes especificaciones técnicas para lograr un correcto desempeño en el lugar:

- El pavimento debe ser continuo, flexible y permeable. Debe ser versátil, capaz de adaptarse al relieve, formas y curvas.
- Debe poseer una capacidad de absorción de impacto de al menos 60%.
- El pavimento de caucho deberá estar compuesto por dos capas:

- Una capa inferior, formada por gránulos de caucho negro aglomerados con resina de poliuretano (prepolímero-poliuretano), ésta debe ser resistente al amarilleamiento por radiación UV, curado por humedad y de alta resistencia y elasticidad. Se utilizarán granos de caucho enmarcados en el plan de gestión del reciclado nacional de cubiertas aprobadas por DINAMA.
  - Otra capa superior, más fina y expuesta a la intemperie, está integrada por granos de EPDM (caucho de etileno propileno dieno o EPDM -Etileno Propileno Dieno- tipo MASTM). Deberá ser 100% elástico, libre de sustancias prejudiciales e hipoalergénicas. Deberá ser resistente al exterior, rayos UVA, lluvia, granizo y demás condiciones climáticas. El material de esta capa (expuesta a la intemperie) deberá ser de un material EPDM “virgen”, con grano de color puro (grano de color picado), no se aceptarán pavimentos a base de grano negro pintado (SBR encapsulado) dado que posee una degradación y decoloración mayor, limitando su calidad y reduciendo la vida útil del material
- Se deberá considerar todos los requisitos, métodos y procesos de aplicación que el proveedor del pavimento blando continuo disponga para su correcto modo de ejecución, atendiendo a las condiciones que los especialistas dispongan.

### **3.8\_PAVIMENTO DE BALDOSAS DE HORMIGÓN 40X40cm y 64 PANES (RUBROS 3.12, 3.16)**

Encima del contrapiso se deberán colocar baldosones de hormigón de (40x40) cm de 64 panes, con separadores de junta. Las baldosas serán de primera calidad, generando aristas perfectamente vivas sin redondeos y con separador en la misma masa. El mortero de toma estará conformado por arena y portland, deberá tener un espesor de 2.5 a 3.0 cm.

Las juntas entre baldosas tendrán exactamente el mismo ancho de la separación de los panes de las baldosas, conformando un plano regular perfectamente plano y teniendo en cuenta la pendiente mínima hacia las calles o desagües previstos. Se buscará llevar el color del mortero entre baldosas al color de la propia baldosa.

Las baldosas tendrán color gris en las veredas, en el sector de la plaza de las sombras y color blanco en plazas en el paseo del marco.

Previo a su realización se confirmará con la Dirección los anchos y otras posibles precisiones.

Se deberá presentar muestras para aprobación por la DO.

### **3.9\_PAVIMENTO DE BALDOSAS DE GOMA TACHONADA (RUBRO 3.14)**

#### **Revisión y Preparación de la Superficie**

Limpieza: Barrido y aspiración del suelo, eliminando polvo y residuos. Lavado con detergente neutro si hay grasa, asegurando de que esté completamente seco antes de continuar.

Nivelación: Revisar que el suelo esté liso y sin imperfecciones. Si hay grietas o desniveles, se utilizará un compuesto nivelador autonivelante adecuado.

#### **Acondicionamiento del Material**

Dejar el piso de goma en el lugar de instalación por al menos 24 horas a la misma temperatura del ambiente

Medir cuidadosamente el espacio y cortar el material dejando un sobrante de 2-3 cm en los bordes para ajustar luego.

### **Aplicación del Adhesivo**

Utilizar un adhesivo epóxico o de poliuretano

Utilizar una llana dentada de 2 mm para extender una capa uniforme del adhesivo en secciones, cubriendo solo el área que se podrá instalar en un tiempo corto.

Se deberá esperar unos minutos (según instrucciones del adhesivo) para que el adhesivo tome una consistencia pegajosa.

### **Colocación del Piso**

Posicionamiento: Colocar el piso de goma alineándolo perfectamente comenzando desde una esquina y desplazándose hacia el centro

Presión: A medida que se coloca el piso, se utilizará un rodillo manual o una espátula para presionar la goma firmemente asegurándose de que no haya burbujas. Los bordes queden al ras sin superposiciones.

### **Rodillado**

Uso del Rodillo Pesado: Se utilizará un rodillo de al menos 50 kg. Pasa el rodillo en varias direcciones sobre la goma, especialmente en las uniones, para asegurar un sellado uniforme.

Se deberá realizar este paso cada 30 minutos durante la instalación, asegurando que la goma se asiente bien sobre el adhesivo.

### **Curado y Secado**

Tiempo de Curado: Deja secar el adhesivo según las especificaciones del fabricante, normalmente entre 24 y 48 horas, sin tránsito.

Verificación Final: Una vez seco, se deberá revisar todas las uniones y bordes para asegurarte de que están bien adheridos. Si hay algún borde levantado, aplica adhesivo adicional y presión.

### **3.10\_CÉSPED CANCHA DE FÚTBOL (RUBRO 3.15)**

Será de césped, conformado por tepes de césped sobre superficie perfectamente nivelada y tratada para recibir dicha pastura.

El césped tendrá una base de tierra vegetal o tierra preparada. De ser necesario se estructurará con arena. El suelo estará limpio y se corregirán los niveles de acuerdo al proyecto.

Previo al posicionado de los tepes se humedecerá la superficie. Se colocarán de forma continua y desfasada. Se reafirmará los tepes eliminando huecos y protuberancias mediante riegos controlados y pasadas de rodillo liviano.

El contratista deberá regar la zona plantada durante 30 días corridos o hasta que se afirme y verde.

### **3.11\_VEREDAS HORMIGÓN PEINADO (RUBRO 3.18)**

**Dosificación:** Hormigón C25 e:7cm. Los agregados pétreos tendrán una granulometría entre 5-19 mm, se utilizará arena terciada y la relación agua cemento máxima será de 0,55. (consistencia plástica).

**Procedimiento constructivo:** Luego de elaborado el hormigón será vertido sobre el terreno nivelado y alineado con tablas u otro elemento de encofrado posterior y cada 15mts transversal. Deberá extenderse y reglarse el hormigón. La superficie del hormigón será fratachada de tal forma de conseguir la siguiente terminación: bordes lisos ancho:12cm (o según ancho de llana) y el resto rayado con escoba de pelo duro en la dirección transversal. (estética deberá ser aprobada

por el/la ADO).

**Talón:** Talón de hormigón h:10cm ancho:12cm, como borde terminado y refuerzo de vereda. Luego de retirado el encofrado del talón y dentro del plazo de 48hs, se deberá cerrar y compactar el talud con tierra para evitar erosiones.

**Juntas Dilatación:** Se llenan de a 5 paños, a cada 3.00m se realiza una junta de ancho: 5mm, en el momento que el hormigón "tira" se marcan las juntas con una planchuela "regla" de 2" de hierro, en lo posible deberá coincidir con la junta del cordón cuneta. Cada 5 paños (15.00m), se deja una junta de ancho: 2,00cm, con poliestireno expandido que luego se retira. Los espacios de junta se rellenan con "mastic" asfáltico. Entre el cordón de hormigón y pavimento también se realiza una junta de ancho: 5mm en todo el largo del pavimento, que también se completará posteriormente con "mastic" asfáltico.

Se realizarán rebajes de cordón para accesibilidad y cordones curvos en las esquinas. El radio será en las equinas serán de 5m. En todo caso para la cotización se tendrá en cuenta lo expresado en recaudos gráficos.

### **3.12\_RAMPAS DE ESQUINA (RUBRO 3.19)**

En las esquinas contará con rampas para una correcta accesibilidad, donde se incluye pavimento táctil de alerta de 40x40 perimetral color cemento. Las baldosas táctiles de 40x40cm deberán tener un espesor mínimo de 3cm, terminación lisa al tacto, y la masa de hormigón deberá ser similar en cuanto a la resistencia a la utilizada en veredas, previo a la adquisición de las mismas deberá ser aceptada por el/la ADO.

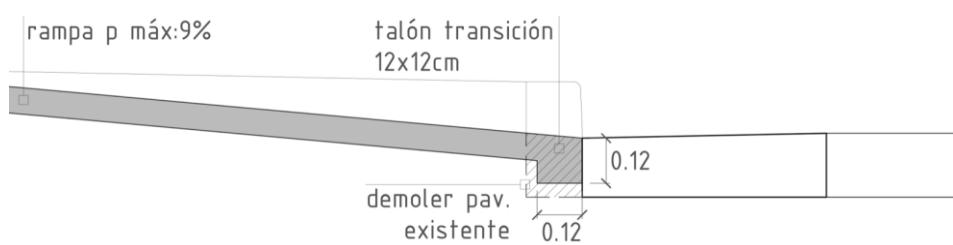
Las pendientes no podrán superar un 9%.

La unión entre rampa y pavimento de calzada debe ser continuo, evitando desniveles que puedan dificultar la accesibilidad.

Cuando el pavimento de calle sea existente, se deberá cortar con pulidora muy prolijamente para generar un espacio de 12x12cm para incluir un talón de refuerzo de transición.

Se debe hacer una junta de 2,00 cm de espesor, con poliestireno expandido que luego se retira. Los espacios de junta se rellenan con "mastic" asfáltico.

A los 3 días del desencofrado de las veredas, se procederá al llenado de las juntas con "mastic" asfáltico.



### **3.13\_TRILLOS DE LOSETAS (RUBRO 3.17)**

El pavimento de losetas de hormigón, serán de 1.80m x 0.30m y estarán separadas 0.30m  
Deberán ser biseladas en el borde superior y de termianción lisa.

Los baldones de hormigón prefabricados, con las siguientes características:

Dimensiones 30 x 180 x 4 cm altura,

Moldes de chapa o fenólico,

Terminación lisa,

Canto redondeado R: 1 cm,

Armadura: ø 4.2 en ambos sentidos

Deberá ser aprobada una muestra por la Dirección de Obra.

El terreno natural debe estar correctamente compactado alcanzando una capacidad portante mínima, con una subbase de balasto compactado de 15 cm.

Su colocación será de la siguiente manera:

\_Terreno natural, (subrasante), compactado

\_Sub-base, balasto compactado 15 cm

\_Capa de nivelación y asentamiento, (3cm de arena gruesa)

\_Baldosones 30 x 180 x 4 cm.

Perímetro con tierra negra

\_Terminación con cobertura verde con tepes de césped, se debe calzar junto a la colocación de los baldosones, para evitar movimientos.

### **3.14 TRILLOS DE HORMIGÓN (RUBRO 3.20)**

Se trata de caminería de hormigón liso de ancho 1.50mts. Especificaciones idem a item 3.11, a excepción de que la terminación será lisa. Se deberá tener especial cuidado con las raíces de los árboles, teniendo que cortar lo necesario para su ejecución y se deberá colocar malla electrosoldada de 4.2, de 15x15cm en las zonas de mayor contenido de raíces, que será definida en obra con la Dirección de Obra.

## **04\_HORMIGÓN**

### **4.1 MUROS DE CONTENCIÓN HORMIGÓN ROJO (RUBRO 4.1, 4.2)**

La rampa está conformada por dos muros de contención, de altura variable (ver cortes generales) y un piso, también de hormigón. Tanto los muros como el piso serán de hormigón rojo con un 10 % de pigmento sobre la masa del hormigón o hasta que la Dirección considere aceptable la intensidad del rojo. El encofrado será de chapones fenólicos quienes generarán un módulo que deberá repetirse a lo largo de la rampa. Previa a su ejecución el contratista deberá entregar a la DO un recaudo con la modulación resultante del despiece y ubicación de sunchos provenientes de la ubicación de las espadas si estas fueran necesarias. En el caso que fueran necesarias deberán ser de un diámetro máximo de 3cm y con piezas plásticas retirables. Resulta de gran importancia que la superficie quede lisa, de hormigón visto rojo, con las juntas vistas producto del encofrado. Las juntas se ubicarán entre escalonados.

Los muros de contención tendrán un cimiento corrido de 55 cm x 20 cm asentado en suelo compactado y 25 cm de tosca compactada y empastada según generalidades.

La profundidad del cimiento será definida en obra según las características del suelo y será la D.O quien defina su profundidad. En cualquier caso, para la cotización, se tomará en cuenta una profundidad de 1.00m sobre el nivel actual del terreno. Asimismo, la altura total del muro se considerará de 1,20 m como promedio general.

Las armaduras de los muros figuran en los distintos cortes detalle de los recaudos gráficos.

Tanto los muros como el piso deberán tener un color rojo uniforme y lo más intenso posible (mínimo 10% de pigmento)

Las aristas del muro serán todas vivas y perfectamente regladas, sin ningún tipo de movimiento ni desfasaje. En el muro se embutirán luminarias detalladas en memoria de iluminación teniendo en cuenta el cableado dentro de la construcción del muro (iluminación de cortesía Le3).

Dependiendo del lugar del terreno, el muro de contención superará al terreno según el proyecto de movimiento de tierras. Se deberá asegurar que en cualquier caso el muro supere como mínimo 10 cm el nivel del terreno terminado, salvo en los espacios horizontales donde debería estar a nivel del terreno para poder contactarse con él. Esto también sucede en el encuentro con los “trillos” y en la lengua de plaza que surge hacia el arbolado de la calle Pantaleón Quesada. En la planta general figuran los niveles de los distintos planos horizontales de la plaza y de los descansos de la rampa, conjuntamente con los niveles del terreno final.

#### **4.2\_EQUIPAMIENTO – BANCOS DE HORMIGÓN y MESA DE PING PONG (RUBROS 4.3, 4.4, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10, 4.11, 4.12, 4.13, 4.14, 4.18, 4.19, 4.20, 4.21)**

Todos los bancos y mesa de ping pong de hormigón se realizarán con hormigón C25 según detalles específicos en planos. El encofrado se realizará con chapones fenólicos y chapa en los bancos circulares, para generar una superficie lisa del hormigón visto. (Costillas por fuera, se evitará el pasado de alambre de lado a lado). La estructura se enterrará 30cm por debajo del NPT, apoyado sobre tosca compactada e:20cm. Se deberá chequear su nivelación al colocarlos. Se deberá dar previo aviso de 10 días a la DGO para coordinación. Los moldes de encofrados se entregarán en cantera luego de realizados los dispositivos.

#### **4.3\_EQUIPAMIENTO – CANCHA DE PETANCA (RUBRO 4.5)**

Para la construcción de esta cancha de deberá construir una viga en el canto del perímetro de la cancha (dimensión 42x15cm). Esta viga servirá también de pequeño muro de contención. Luego de realizada esta viga, con las dimensiones y armado que figuran en los detalles, se retirará toda la tierra hasta la parte baja del muro, se apisonará la tierra y encima se colocará arena fina, lo que conformará la cancha.

En todo el borde de la cancha, y amurado a la viga, se colocará una plancha de hierro pintada con epoxi negro, lo que conformará el borde visto del perímetro de la cancha.

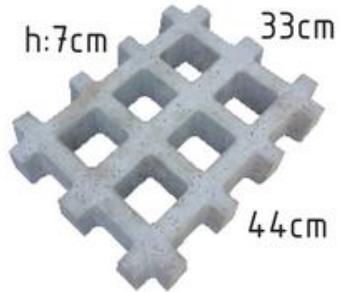
En el encuentro de la plancha metálica y el piso de pedregullín lavado se aplicará un cordón de Sika Flex para sellar la junta.

En uno de los bordes de la cancha se colocará piso de caucho color naranja ocupando dos módulos de ancho x 4 de largo.

#### **4.4\_GREEN BLOCKS (RUBRO 4.15)**

Serán de hormigón de terminación lisa, modelo cuadriculado, de dimensiones 0.44 x0.33, h:7cm, o similar. Deberá asentarse en una capa nivelada de balasto compactado de 20cm en

2 capas con compactación intermedia, 3 cm de arena y una vez colocado se deberá completar con tierra negra semillada en huecos, mojar para asiento de tierra y volver a completar hasta que quede al ras de la cara superior del greenblock. Debe completarse con una cordoneta de HA de 10cmx35cm en sectores que no tenga contención, con una triliza de diametro de hierro longitudinal de 8mm y estribos cada 20 de 4.2.



#### **4.5\_CORDONETAS (RUBRO 4.16, 4.17)**

Se realizará, en donde se especifica en los recaudos gráficos, una cordoneta de hormigón armado. Esta cordoneta se colocará al ras del pavimento y se dejará a la vista 10 cm sobre el césped, de altura 35cm armada con varilla de 8mm y estribos de 4.2c/20cm.

#### **4.6\_VIGA DE BORDE PASEO DEL MARCO (RUBRO 4.18)**

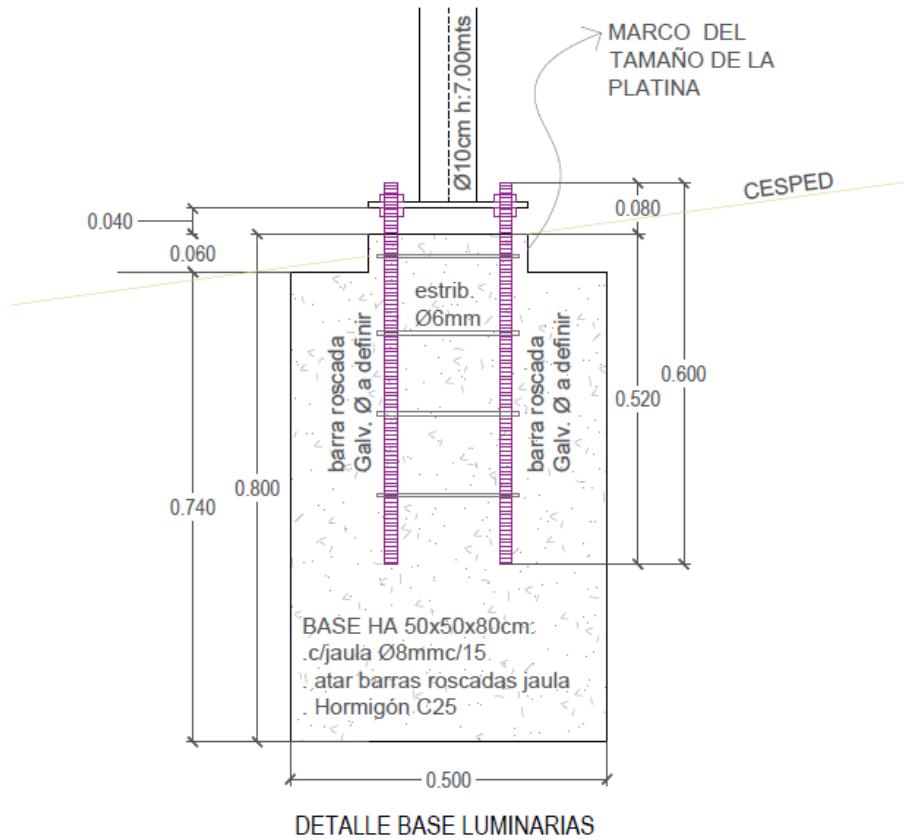
La viga de borde será de 45x15cm de hormigón armado C20 con armaduras según detalle. Irán rehundidas respecto al pavimento rojo de hormigón.

#### **4.7\_LOMADA (RUBRO 4.22)**

En cruce de la calle y la línea de hormigón que conecta la plaza San Martín y el paseo del Marco se realizará un paso a nivel. Este paso a nivel se conformará con rampas de adoquines rectangulares de 10x20x10cm (para vehiculos) hasta llegar a la altura del cordón de la vereda, entre rampa y calle deberá ir una viga de HA de 15cmx35, con 4 varillas long de 10mm y estribos de 6mm cada 20cm a nivel con la calle, para darle contención a la rampa de adoquines. En la parte superior y con el mismo ancho que la faja de hormigón y losetas, se realizará el piso de la lomada también de hormigón. El hormigón será de 15 cm armado con malla electrosoldada sobre 20cm de balasto compactado y 10cm de balasto cementado.

#### **4.8\_DADOS PARA LUMINARIAS (RUBRO 4.23)**

Los datos para la instalación de luminarias serán de hormigón armado de 50x50x80cm, según detalle:



#### **4.9\_CORDÓN CALLES (RUBRO 4.24)**

En aquellos puntos en que por distintos motivos sea necesario rehacer cordones, esto se hará de la siguiente manera: El hormigón a utilizar será de Clase VII, de acuerdo al Pliego de la Dirección Nacional de Vialidad para la construcción de puentes y carreteras (P.V.), cumpliendo todo lo especificado en la Sección III del P.V. Resistencia mínima admisible a la compresión a los 28 días – 225 kg/cm<sup>2</sup>. Máxima relación agua/cemento – 0,55. Límite de variación del asentamiento: vibrado – 5 a 10 cm: sin vibrado – 8 a 13 cm. Cantidad mínima de Cemento por metro cúbico de hormigón – 300 kg. Material Granular para Base CBR mayor que 60 % al 100 % del P.U.S.M.

La empresa deberá contar, en obra, con un topógrafo para el replanteo y control de la ubicación en planta o línea del cordón. El replanteo se realizará en conjunto con la Dirección de Obra, quién elegirá la opción más conveniente según el caso, tanto para la línea como para las curvas. Se utilizan jalones metálicos u otro medio para materializar la línea, y se dejarán estacas metálicas como referencia si fuese necesario.

## **05\_EQUIPAMIENTO**

### **5.1\_BARANDAS DE HIERRO ROJO EN SECTOR 1 (Lámina A08) (RUBRO 5.1)**

La baranda será una reja que se conformará de planchuelas verticales cada 10cm y dos horizontales (superior e inferior), todas de 5mm x 5cm. Toda la reja estará pintada con pintura epoxi roja. La reja se amurará al muro rojo mediante grapas cada 50cm soldadas a la cara inferior de la planchuela inferior. Esta planchuela inferior estará a 1 cm sobre el nivel de piso terminado.

### **5.2\_BALANCINES EN SECTOR 1 (EQUIPAMIENTO 02 Lámina A08) (RUBRO 5.2)**

Los balancines serán de tubulares de hierro pintados de epoxi blanco sobre base de hormigón piramidal, también pintado con epoxi negro sobre hormigón. La base del balancín estará cimentada según recaudos.

### **5.3\_VIGA ZIGZAG PARA DEPORTES EN SECTOR 1 (EQUIPAMIENTO 08 en Lámina A07) (RUBRO 5.3)**

La viga urbana (EQ 08) será una estructura de hierro de donde colgarán variados elementos

3 cuerdas con pelotas rojas,

3 cuerdas con nudos,

3 trapecios de cuerdas y barra de hierro,

3 pares de argollas de hierro

Ver recaudos gráficos

La estructura consiste en una “viga” con 7 núcleos de 3 pilares metálicos. La cimentación será una losa larga armada donde se amurarán, mediante platinas cada uno de los pilares. Las dimensiones y diferentes elementos y armaduras figuran en recaudos gráficos.

El núcleo de pilares se conforma con un PNI 12 vertical soldado en ménsula a la viga según detalles gráficos. Los otros dos pilares serán tubulares de hierro diámetro 10 cm, ambos inclinados según gráficos. Todos los pilares serán pintados con pintura epoxi color negra.

La “viga curva se conforma en la parte baja por un perfil PNI 22 horizontal siguiendo la curva detallada en los gráficos. A este perfil, se le soldará un perfil PN10 vertical de 48 cm de altura, esto se repetirá cada 50cm.

A todos los perfiles verticales PNI 10 se les realizará una perforación de 6cm de diámetro para introducir un tubular de 6 cm de diámetro que servirá como ducto de eléctrica. En la parte superior de los perfiles verticales se soldará un tubular de 60x100 mm según gráficos, que servirá para consolidar todos estos perfiles.

Las luminarias se colocarán en la parte superior e inferior, aleatoriamente e iluminarán los puntos notables como ser el bioma, los rincones musicales y el gimnasio. El cableado irá por el tubular y saldrá en el sitio necesario mediante otro tubular perpendicular hasta llegar a la luminaria.

Finalmente se forrará toda la estructura con plancha de acero pintado con epoxi negro.

### **5.4\_TOBOGAN EN SECTOR 1 (EQUIPAMIENTO 09 en Lámina A07) (RUBRO 5.4)**

En los dos últimos entre niveles de la plaza topográfica se realizarán los toboganes. Estos son continuaciones del contrapiso horizontal (en el ancho del tobogán) revestido por una plancha de acero inoxidable quedando perfectamente al plomo de los pisos de caucho violetas de las cabezas del tobogán. En los lados se colocará una plancha de acero pintado con epoxi rojo con perforaciones de diferente diámetro según los cortes. La estructura será un bastidor de planchuela L y parantes intermedios también de planchuela L. se deberá asegurar la rigidez de la pieza. Esta pieza se amurará al borde del contrapiso asegurando su estabilidad en obra. Si fuera necesario se podrá amurar al canto del contrapiso.

### **5.5\_TOPOGRAFÍA INFANTIL EN SECTOR 1 (EQUIPAMIENTO 10 en Lámina A06) (RUBRO 5.10)**

La topografía infantil consiste en la construcción de dos muros de contención (de hormigón armado o bloque vibrado armado y revocado con revoque grueso o fino) donde el borde superior tendrá las curvas indicadas en los recaudos gráficos. Dentro de los muros se colocará relleno y una capa de balasto con el mayor grado de compactación posible. Luego del apisonado y empastado se realizará el contrapiso armado siguiendo las curvas del proyecto. El piso será de caucho naranja. Los ángulos serán perfectamente curvados siguiendo la forma expresada en los gráficos.

La unión entre el caucho y el pedregullín lavado no contendrá ninguna pieza, será un buña con cordón de Sika Flex o similar. La terminación final de los muros de contención será de balai frettachado pintado de negro. El canto del contrapiso será de caucho ídem el piso.

El contrapiso armado tendrá un espesor de 13cm y servirá de base para la colocación del pavimento blando en base a caucho.

#### **5.6\_ARBOL CON AROS DE BASKET EN SECTOR 1 (EQUIPAMIENTO 11 en Lámina A08) (RUBRO 5.6)**

El árbol de tableros consiste en un tubular de 12 x 12 cm desde al cual se le sueldan otros tubulares 12 x 12 en diferentes alturas y diferentes ángulos como figura en los cortes. En las puntas de estos tubulares rectangulares se instalarán tableros con aros de basketball. Los tableros serán de fenólicos pintados de blanco con el rectángulo negro correspondiente, a este se le atornillarán los aros de hierro con su respectiva red. Los tableros y aros podrán ser adquiridos en plaza, pero considerando que son más chicos que lo tradicional para que puedan caber todos y a alturas diferentes.

#### **5.7\_MURO DE ESCALADA EN SECTOR 1 (EQUIPAMIENTO 12 en Lámina A08) (RUBRO 5.7)**

La pared de escalar conforma una “V” invertida y un orificio circular que lo atraviesa.

El muro exterior será de contención, realizado con bloque vibrado revocado y pintado de color negro.

Luego se colocará relleno que se compactará para luego realizar un balasto compactado y empastado. Luego se realizará el contrapiso armado para terminar con revoque grueso y fino pintado con pintura gris. En este procedimiento se dejará un aro de hierro embutido para luego cortar el sobrante, asegurando que el borde del aro coincida con la superficie de la V invertida como figura en los gráficos. El aro se pintará con epoxi negra.

Más allá de la cotización del hueco cilíndrico en hierro, se deberá cotizar una segunda opción donde el tubo sea de aros de hormigón prefabricado de 1,20m de diámetro. En este caso, se colocará el aro de hormigón, y luego de finalizar los trabajos, y antes de la pintura, se cortará el sobrante para conformar los truncados. luego se asegurará la correcta terminación de los cantos, para finalmente pintar toda la superficie. El interior del aro se pintará con pintura epoxi color gris claro

En el muro interior de la V invertida se amurarán agarraderas para escalar de diferentes colores y repartidos por el muro según decisión de la Dirección.

En los dos extremos se realizará un muro de contención triangular (de hormigón o bloque vibrado) revocado y pintado de negro.

Los cantos de todo el nivel horizontal se harán de pedregullín lavado, haciendo coincidir buñas y colores con la superficie inmediatamente horizontal.

## **5.8\_PÉRGOLA EN SECTOR 2 (Láminas A09, A10, A11 y A12) (RUBRO 5.8)**

La pérgola es una estructura metálica amurada a dados de hormigón ciclópeo. La altura de estos dados será variable según las características del suelo en esa zona. La decisión de los cimientos será de la Dirección.

La estructura vista se conforma de la siguiente forma:

Las vigas perimetrales serán de PNI 22 estas estarán soldadas al ala interior de los pilares que serán PNI 14. Entre las vigas de borde se soldarán a estas 4 PNI 22 como figura en los detalles. De forma perpendicular y en el medio de estos se soldarán una línea de PN14 y dos tubulares a modo de cruce de San Andrés para rigidizar toda la estructura. En el sector de las hamacas, se soldará un tubular de diámetro 100 con pared de 3mm donde se colgarán las hamacas.

Por último, la cubierta estará conformada por tubulares rectangulares de 5cm x10cm cada 25cm. En el perímetro de la estructura se soldará a las vigas perimetrales un perfil L de 6 cm x 10 cm que cubrirá todos los tubulares de la cubierta. Ver axonometría.

Las hamacas serán más grandes de lo habitual, la base será de 40 cm 75 cm y estará realizada con tablas de madera clara o pintadas de blanco. Las tablas estarán atornilladas a perfiles L y U según gráficos.

La forma de realización de las hamacas podrá ser modificada y planteada a la Dirección.

## **5.9\_CERCO PERIMETRAL CANCHA EN SECTOR 3 (Láminas A13, A14 y A15) (RUBRO 5.9)**

El cerco perimetral estará conformado por parantes de tubulares metálicos de 15cm x 15cm amurado a platina y cimiento de hormigón ciclópeo mediante varilla con punta roscada anclada al cimiento. La altura y profundidad de cimiento se decidirá en obra según características particulares del suelo en esa zona, con un mínimo de 90cm de profundidad.

En la platina se soldarán refuerzos de planchuela triangular soldada también a los parantes según figura en los detalles.

Entre los parantes, a 2.20 m de altura se soldarán tubulares horizontales de 15 cm x 12 cm y lo mismo se realizará en el borde superior salvo en los espacios con triangulaciones. Todos los tubulares serán galvanizados en caliente blanco.

A los tubulares se fijará la malla metálica blanca de hueco 200mm x 50mm (vertical) con los hierros de 8mm horizontal y 6 mm vertical (tipo reja francesa axis DR o similar). Esta malla estará fijada a los tubulares con soportes con grampas abulonadas.

## **5.10\_ARCOS DE FÚTBOL EN SECTOR 3 (RUBRO 5.10)**

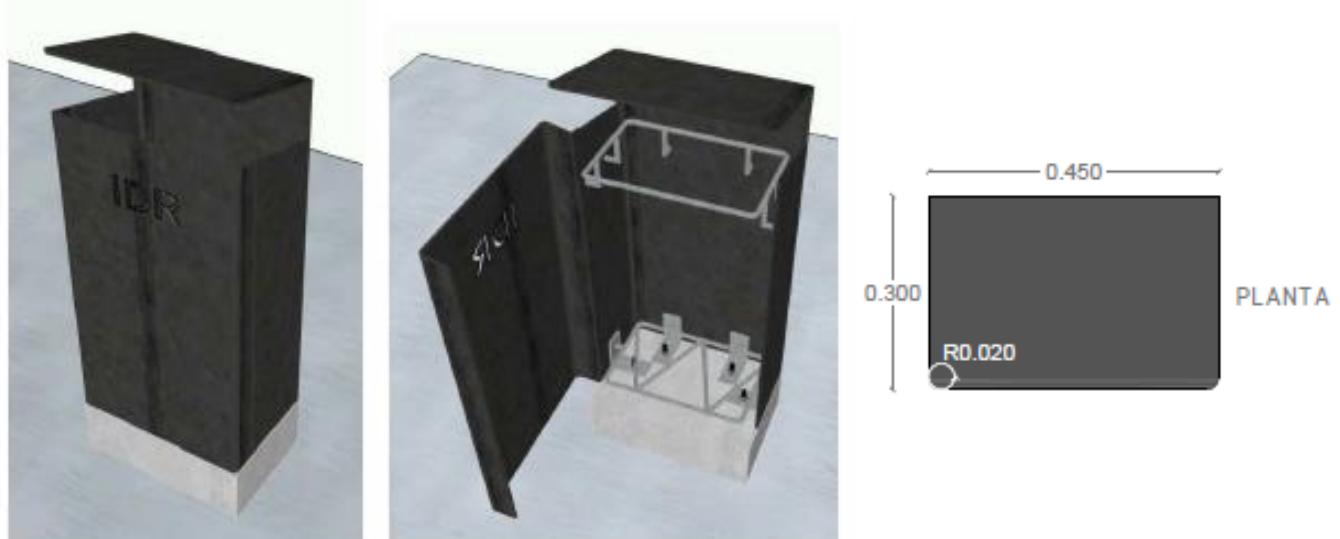
Los arcos serán de caño Ø 3", unidos por medio de piezas galvanizadas tipo "codo" de 3". Se pintarán con dos manos de fondo antióxido y 3 manos de esmalte sintético color rojo. Se fijarán al piso por medio de dados de hormigón ciclópeo de 40x40x60. Tendrán ganchos cada 20cm para red y estructura de caño Ø 1/2", superior para soporte de red pintada color negro.

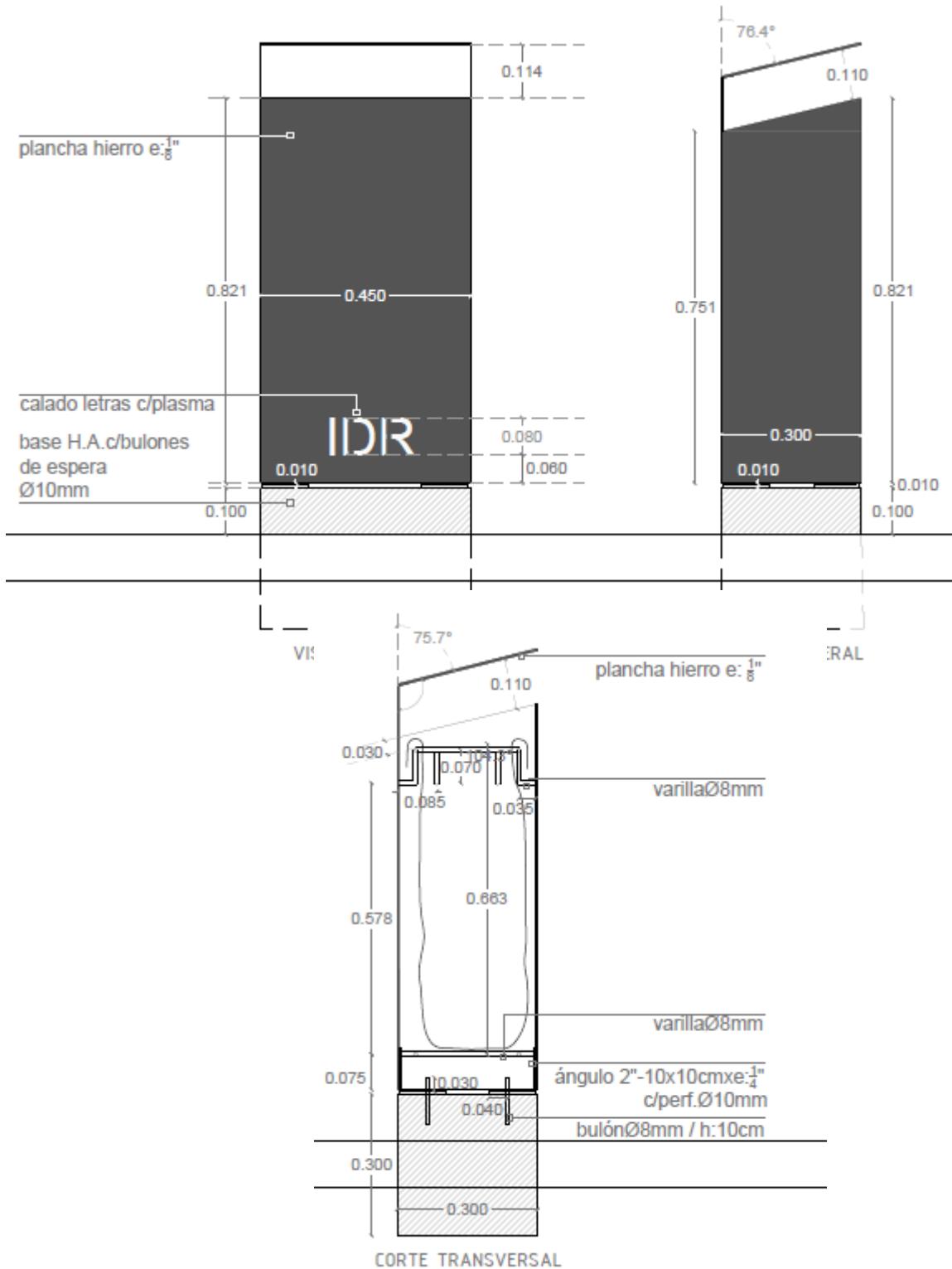


\*imagen de referencia

### **5.11\_PAPELERAS (RUBRO 5.11)**

Se colocarán papeleras metálicas antivandálicas, fabricadas con chapa e:1/8" plegada de una sola pieza, amuradas sobre base de hormigón según detalles adjuntos e iguales a las pepeleras colocadas en varios espacios públicos del departamento. Se pintarán con dos manos de fondo antióxido y 3 manos de esmalte sintético color negro. La base de hormigón deberá ir pintada con protector para hormigón transparente para mejor higienización. Se realizará una muestra previo a la aprobación. La aperura deberá ser proyectante superior (Idem instaladas en Av.Sarandí).





Se colocarán papeleras metálicas antivandálicas existentes en el mercado y previa aprobación del ADO. Las mismas serán fijadas al piso en los puntos determinados y de acuerdo a lo que indique el proveedor.

#### **5.12\_PLACAS Y CARTELERÍA (RUBRO 5.12)**

La placa de inauguración será de granito de 60x60 colocada en tótem de hormigón de 0.60 ancho por 1.50 de altura, con grabado arenado según texto proporcionado por la IDR, con su correspondiente fundación según el lugar que se elija para la inauguración.

La cartelería indicativa comprende la fabricación e instalación de 4 placas metálicas tipo tótem de 0.60x1.50m, según diseño provisto por la Dirección.

La cartelería de tránsito comprende el nomenclátor en las 4 esquinas y 4 señales a ser indicadas por la Dirección General de Tránsito y Transporte.

### **5.13 \_Baranda Galvanizada(RUBRO 5.13)**

Se cotizará 120ml de baranda galvanizada según detalle, con parantes verticales cada 1.50mts, y amurados por medio de dados de hormigón de 30x30x30 a pie de cada parante vertical, donde se dejará la espera. La ubicación final de la misma se definirá en obra con la Dirección de Obra. Se podrá solicitar la ejecución continua o interrumpida de la misma. Los parantes verticales desde el nivel del suelo hasta el la barnada será de 1mt.



## **06\_SANITARIA**

Las obras a presupuestar incluyen la totalidad de materiales y medios de obra para la construcción de las instalaciones desde los puntos de consumo o uso, hasta la disposición de los mismos en lugares previstos a estos efectos. Toda obra no especificada en los elementos gráficos ni en la MCP, pero que la tradición de la buena ejecución indique como necesarios, se considerará parte integrante del proyecto, debiendo en cada caso consultarse a la Dirección.

Las obras de sanitaria incluyen el tendido de las cañerías de abastecimiento de agua potable desde la red pública hasta los componentes del proyecto, así como las de desagüe realizando pendientes, canaletas, regueras y drenajes especificados en los planos. La disposición final de las pluviales, y el punto de toma del abastecimiento, serán señalados por la D.O

### **Ejecutantes de las obras**

Las obras serán contratadas con Empresas Instaladoras con firma reconocida por las autoridades correspondientes. El Subcontratista deberá contar con representante técnico con título habilitante para la ejecución de obras sanitarias. Este Técnico estará obligado a comprender los criterios técnicos con que fue proyectada la instalación, y a conocer los recaudos de albañilería y estructura. Será el Subcontratista responsable de ajustarse a dichos criterios.

### **Planos, pliegos, contradicciones y omisiones**

Las obras sanitarias se ejecutarán de acuerdo con los planos del proyecto y respetando las disposiciones de esta Memoria.

En los casos en que existiera contradicción entre distintos recaudos, ésta será resuelta por la Dirección de Obra en la forma más favorable para la instalación, sin que esto amerite un incremento en el costo de las obras.

El Subcontratista estará obligado a indicar a la Dirección de Obra eventuales contradicciones u omisiones con antelación suficiente, y a ofrecer alternativas técnicas para que esto no redunde en retrasos en las obras.

### **Modificación de las obras**

Se respetarán todas las indicaciones de los elementos gráficos. No podrá efectuarse modificación alguna sin la previa autorización y aceptación de la misma por parte de la Dirección de obra.

A instancias de la Dirección de obra, las obras instaladas podrán sufrir modificaciones en su emplazamiento. Las modificaciones sólo darán lugar a diferencias en las liquidaciones, imputadas a las variaciones que se adjudicarán a cantidades físicas (metros de cañerías, diámetros, etc.) según proporcionalidad lineal.

### **Materiales**

Todos los materiales a emplearse serán nuevos, de la mejor calidad existente en su especie en la plaza.

Serán provistos por el Subcontratista. Además, el Subcontratista deberá suministrar e instalar los materiales que, aunque no estén expresamente detallados en los recaudos sean necesarios para el eficaz funcionamiento, mantenimiento y correcta terminación de los trabajos.

### **Muestras**

El Subcontratista deberá suministrar una muestra de cada uno de los materiales que componen la instalación. Los mismos deberán ser aprobados por la Dirección de Obra y quedarán depositados en la obra hasta la conclusión de los trabajos. Estas muestras se tomarán como base de comparación de los materiales que vayan llegando a la obra.

### **Trazado y replanteo**

El Subcontratista deberá someter a la aprobación de la Dirección un replanteo planimétrico y altimétrico de los picos o canillas o grifos y de los registros (los que deberán ser balizados), previo a la construcción de éstos, verificándose en todos los casos su ajuste a los despiezos previstos del pavimento.

El Subcontratista pondrá a disposición en obra, todo el instrumental necesario para realizar esta tarea. No podrán realizarse atravesamientos en la estructura resistente (vigas o pilares) salvo autorización expresa de la Dirección.

### **Coordinación con el contratista de albañilería**

El Subcontratista será responsable por la coordinación con el Contratista de Albañilería, respecto a la definición de los planos de revestimiento, de forma de asegurar un adecuado recubrimiento de las cañerías y una correcta terminación de los elementos de conexión y comando de la instalación. Las entradas y salidas de Obra deberán ser coordinadas según el Cronograma General de Obras acordado con el Contratista General y/o la Dirección de obra, previo al comienzo de las mismas.

### **Continuidad de las obras**

Una vez iniciada la ejecución de una etapa, deberá continuarse sin interrupción hasta su completa terminación, salvo que mediaren motivos fundados y se contara con el visto bueno de la Dirección de Obra.

### **Etapabilidad**

La realización de cualquiera de las etapas parciales, deberá prever la "espera" de las siguientes tomando todas las previsiones para que esto sea posible; en ese sentido se deberán dejar derivaciones con tapas provisorias y hacer las consecuentes previsiones en la altimetría y planimetría.

### **Inspecciones y pruebas**

Serán probadas todas las cañerías que componen la instalación de abastecimientos y desagües y ventilación. Las inspecciones se distribuirán de acuerdo al desarrollo de la obra.

El Subcontratista solicitará a la Dirección su concurrencia para las pruebas e inspecciones de rigor con la debida antelación. No se admitirá el cerrado de ninguna zanja ni tapado de ninguna canalización hasta que la Dirección haya dado su visto bueno.

El Subcontratista deberá poner en Obra todos los elementos necesarios para las pruebas y contralor de los trabajos.

La aprobación del resultado de las pruebas, por parte de la Dirección es requisito imprescindible para la recepción de las obras.

De las inspecciones se dejará constancia en el libro de la obra que lleva el Sobrestante, firmado por el Técnico Sanitario y el Subcontratista.

La instalación deberá entregarse debidamente probada y ajustada (en máximos y mínimos admisibles) de forma tal que no sean necesarias obras posteriores a la habilitación.

Será responsabilidad del Subcontratista la conservación de la totalidad de la instalación y de la corrección de vicios aparentes u ocultos y de sus efectos en otros materiales y sistemas integrantes de la obra, o que afecten a terceros.

### **Normas, ordenanzas y ensayos**

Los materiales y equipos deberán ajustarse a las especificaciones de calidad previstas en las Normas UNIT correspondientes.

Respecto a procedimientos constructivos rigen Normas UNIT y Ordenanza de la Intendencia Departamental de Rivera.

Además de las protecciones dispuestas en la Ordenanza Municipal, las cañerías, accesorios y equipos se protegerán según las prescripciones del fabricante respectivo.

En casos justificados, la Dirección podrá solicitar al Subcontratista análisis, pruebas y ensayos de ajuste a la normativa oficial vigente de los materiales y fluidos en los laboratorios de los organismos competentes (O.S.E., L.A.T.U., Intendencia Municipal, Facultad de Ingeniería, etc.).

## **6.1\_ABASTECIMIENTO (RUBROS 6.1 Y 6.4)**

El Subcontratista instalará un servicio completo de abastecimiento de agua potable, de acuerdo a la presente memoria, a la MCP y a los planos que integren el proyecto o en su defecto, con las instrucciones de la Dirección de Obra.

Los componentes de la instalación tendrán una resistencia mecánica previsible a la posibilidad de depredación o mal uso por los usuarios, las tuberías se dispondrán con tendido subterráneo, y en todos los puntos en los que la instalación sea externa (puntos de conexión de colillas, griferías, etc.) se utilizarán accesorios metálicos.

### **Conexión a red pública de OSE**

El Subcontratista realizará ante OSE los trámites y gestiones, que serán de su cargo junto a los gastos que ello origine, como así también el costo de las conexiones. El medidor de agua será

protegido por un nicho, de acuerdo a las reglamentaciones y su ubicación será definida definitivamente por la Dirección.

**Protecciones** Las tuberías de material plástico con tendido subterráneo deberán tener una tapada mínima de 20 cm y contará con aislación para evitar congelamiento por baja temperatura. Al disponerse bajo pavimentos se dispondrá sobre ésta una carpeta de hormigón pobre de espesor no inferior a 10 cm y ancho aproximado de 3 veces el diámetro.

### **Pruebas**

Se ensayará la instalación a una presión y nunca menor de 7 kg/cm<sup>2</sup> (manométricos) durante 1 hora.

### **Materiales**

Las tuberías de la instalación de agua potable serán de los diámetros, materiales y recorridos indicados en los recaudos gráficos y/o en la MCP y contarán con todas las piezas y accesorios necesarios para su perfecto funcionamiento.

Las tuberías de agua potable se realizarán en polipropileno; deberán satisfacer las exigencias de Normas UNIT: Tubos de polipropileno (PP) para conducción de fluidos a presión (UNIT N°799-90)

#### **Cajas de riego.**

Las tapas de las cajas, serán del tipo reforzado y de la mejor calidad dentro de su categoría, los bulones O agarradera que llevarán para poder maniobrar con ellas, serán de bronce. El Contratista deberá prestar especial atención al ubicar las cajas de riego de modo que las tapas de estas no queden colocadas por debajo del nivel de piso, para evitar que trabajen inundadas, llenas de agua. Las cajas de riego deberán estar insertas en una cámara de ladrillo tradicional de 60x60.

## **6.2 DESAGÜES DE PLUVIALES (RUBRO 6.2 Y 6.3)**

Las técnicas de puesta en obra de los materiales (uniones, apoyos, estiba, recubrimientos, etc.) se ajustarán a las normas constructivas previstas en la Ordenanza de la intendencia municipal respectiva, a Norma UNIT si correspondiera y a las recomendaciones del fabricante del material.

Las cañerías de la instalación de desagües serán de los diámetros y pendientes indicados en los planos y/o M.C.P. y tendrán todas las piezas y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento de la misma calidad y los mismos diámetros que las cañerías a que corresponden.

El Subcontratista no podrá alterar el recorrido, pendientes y diámetros de las cañerías establecidas en los recaudos salvo decisión previa de la D.O

El Subcontratista realizará ante los Organismos correspondientes, los trámites y gestiones y serán de su cargo todos los gastos que ello origine. El costo de las conexiones será de cargo directo del Propietario.

### **Materiales**

Salvo indicación en contrario las tuberías de desague y ventilación serán de policloruro de vinilo (PVC), conforme a Norma UNIT 206 y 215

### **Puesta en obra**

Los componentes de la instalación tendrán una resistencia mecánica acorde al uso público de La Plaza. Donde sea previsible la posibilidad de depredación o mal uso por los usuarios)

Las cañerías subterráneas se podrán utilizar PVC con el correspondiente refuerzo en todo codo o ramal con recubrimiento de hormigón de 10 cm de espesor en todos los sentidos.

Las tapas y marcos de los registros de la instalación subterránea deberán demostrar que son capaces de resistir una carga concentrada equivalente al doble de la carga máxima previsible en ese lugar, por ejemplo, la descarga producida por tránsito vehicular.

No se admitirá el cruce de juntas de dilatación con tuberías por encima del nivel de suelo natural, salvo indicación expresa en contrario de la Dirección de Obra.

### **Drenaje cancha de futbol.**

El drenaje de la cancha se realizará mediante cañerías perforadas de pvc 110 en la cancha. Estas irán hacia cámaras de registro de 20x20 y de éstas a la cañería de destino final.

La sección del suelo será: tierra vegetal 10 cm, 15 cm de arena y 15 cm de grava.

La superficie inferior de la capa de la grava será con pendiente de 1% hacia el caño de pvc perforado.

El contratista deberá realizar el proyecto ejecutivo del drenaje y presentarlo previo a la primer certificación para aprobación por parte de la DO.

## **07\_ELECTRICA E ILUMINACIÓN (RUBROS 7.1 A 7.7)**

El empresa deberá realizar el proyecto ejecutivo de instalación eléctrica según ubicación de puntos de luz de los planos de proyecto de iluminación proporcionado por la IDR en “Anexo Iluminación”, con sus respectivos unifilares e ubicación de tablero general previo a la primer certificación para aprobación por la DO.

Se deberán realizar todas las tareas necesarias para la conexión eléctrica e iluminación de la plaza en general. Se hará en un todo de acuerdo con los planos de iluminación y con las reglamentaciones de UTE. La empresa contratista deberá realizar las gestiones ante UTE, con el fin de contar con la conexión definitiva.

El tablero general deberá instalarse de acuerdo al proyecto en un lugar seguro y accesible. Éste deberá instalarse sobre un tótem de hormigón con los elementos de conexión y seguridad que correspondan. La alimentación hasta el tablero debe ingresar subterráneo desde el perímetro de la plaza, no pudiendo ser aereo, en caso de ser necesario la canalización en calle, la empresa deberá hacerse cargo de la apertura y cerrado de cajón.

Deberá realizar todas las canalizaciones, cableado, cámaras de inspección de 40x40 al pie de cada luminaria, izado de luminarias. Las cámaras de inspección deberán ser antivandálicas, tomando los recaudos que sean necesarios para tal fin, podrán ser de ladrillo o de hormigón según propuesta de la empresa, las cuales deberán ser selladas posteriormente a las pruebas de funcionamiento necesarias.

Previo a la primera certificación la empresa deberá contar con muestras de las luminarias para aprobación por la DO.

La iluminación será de acuerdo a planos.

Para cada una de las luminarias utilizadas, se dan las referencias con las características buscadas y calidades. No obstante, es importante destacar que se evaluaran también marcas y modelos alternativas que se acompañen con documentación que acredite la efectividad de un resultado equivalente, por ejemplo: curvas fotométricas, dimensionado de la luminaria, materiales empleados en su construcción y toda otra información complementaria.

La Dirección de Obra, podrá solicitar al oferente, muestras de los elementos alternativos propuestos cuando existan dudas sobre los detalles de terminación, o instalación de los mismos. En caso de aceptación estas muestras quedarán en la obra como referencia de los elementos que se entreguen posteriormente. Deben de poseer un sistema de instalación y desmontaje seguro, que permita fácil accesibilidad para el mantenimiento.

En el caso de los Leds, se deberá aportar además los siguientes datos:

1. Potencia;
2. Flujo luminoso de las luminarias (en el caso de las cintas: flujo luminoso por metro);
3. Temperatura de color: se especifica en cada luminaria el valor esperado;
4. Índice de Reproducción de Color (CRI, o Ra ≥ 85);
5. Curva de depreciación del flujo luminoso a las 30.000 y 50.000 horas;
6. Especificación técnica y procedencia de las luminarias y de los equipos de alimentación;
7. Garantía por todo el material en condiciones normales de funcionamiento.

#### **Garantías**

El oferente garantizará que las luminarias (LED) y sus equipos propuestos cumplen con las especificaciones solicitadas en esta Memoria Descriptiva, y estén libres de defectos en cuanto a su montaje, materiales empleados, diseño y todo otro elemento que asegure su buen y eficaz funcionamiento por un período mínimo de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de aceptación de los equipos por parte de la DGO, la que se documentará mediante la conformidad de la factura. Si se comprobare que durante ese período alguno de los equipos es defectuoso o no funciona en las condiciones requeridas en esta Memoria Descriptiva, la firma adjudicataria adoptará las medidas necesarias para ajustar, reparar o reemplazar las piezas, componentes o equipos defectuosos que causen una operación anormal. La garantía cubrirá los costos totales de cualquier tipo de reparación y/o sustitución dentro del plazo de vigencia.

#### **FUNDACIONES DE DADOS DE HORMIGÓN ARMADO PARA COLUMNAS METÁLICAS**

Se realizarán bases de hormigón armado de 50x50x80 cm, con jaula con armadura Ø8 cada 15 cm, recubrimiento de 3 cm, dejando amuradas 4 barras roscadas de largo 60 cm unidas entre sí por estribos de Ø6 cada 15 cm, tener especial cuidado en la nivelación y verticalidad de las barras roscadas.

Luego de presentadas y previo al llenado se deberá engrasar las barras con el fin de protegerlas, dejándole a su vez la tuerca colocada en el borde. Deben sobresalir 8 cm de la cara superior del dado.

La posición exacta y dimensión de las varillas roscadas se confirmarán con el suministro de las columnas, que varían de acuerdo a cada proveedor.

La empresa debe incluir 2 tuercas por perforación de platina para la correcta nivelación de las mismas, o sea 8 por columna.

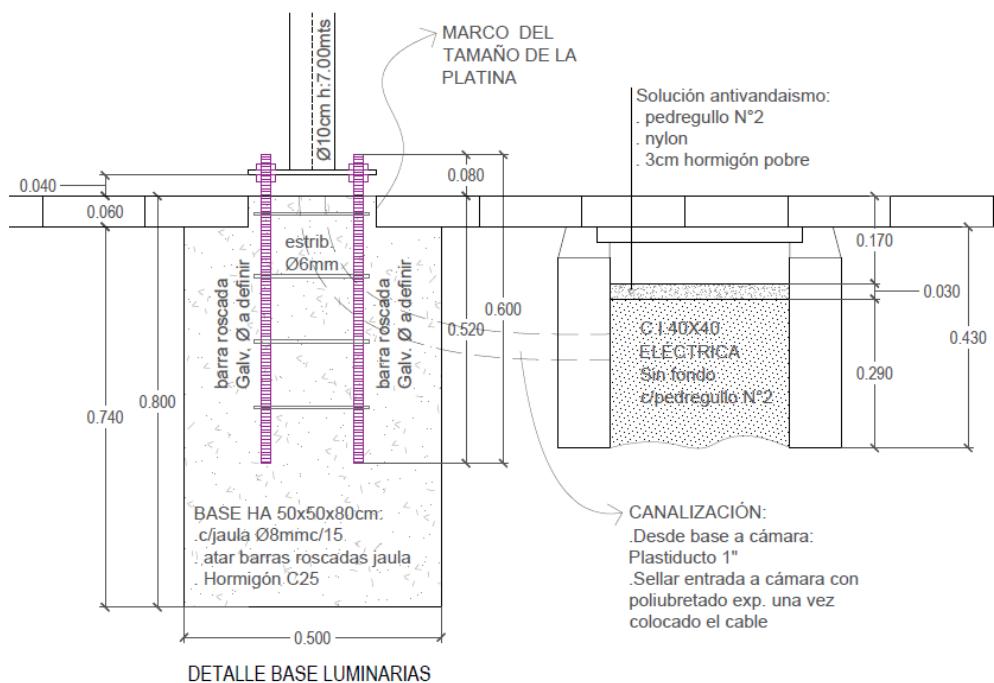
Las cámaras serán del tipo reglamentario de 40x40x50 cm, con marcos y tapas de hormigón reforzado, revocadas interiormente, sin fondo y con pedregullo. La distancia máxima entre ellas será de 20 mts.

Las cámaras se conectarán a cada centro de base de columna por medio de 1 caño de plastiducto de 1".

Las canalizaciones entre cámaras serán plastiducto o calidad superior de 2", a definir por contratista según proyecto ejecutivo de eléctrica y con aprobación de la D.O.

Las cámaras se ubicarán a pie de cada columna y la ubicación exacta de las columnas y sus cámaras serán rectificadas en obra con la DO.

Las columnas serán metálicas, de 10 cm de diámetro continuas, pintadas en fábrica de color negro mate. No tendrán cartelas y los registros estarán a 2,40 m de altura, para evitar vandalismo.



## **08\_PAISAJISMO**

### **ARBUSTIVOS Y FLORES (RUBRO 8.1, 8.2 Y 8.3)**

En la descripción de la Memoria Proyectual de la Sección II y en planos se especifican las particularidades de cada sector.

### **RETIRO DE ÁRBOLES (RUBRO 8.3)**

Se deberá retirar 5 árboles en zona de donde irá la cancha, se acopiará la leña en zona marcada por la DO y se deberán sacar las rices.

#### **PLANTADO DE ÁRBOLES DE PORTE GRANDE (RUBRO 8.5)**

Se realizará la re arborización de la zona según indicaciones de la DO quien ajustará y definirá su ubicación final.

Se sugiere incorporar árboles de gran porte (más de 20 metros) y de porte medio (entre 10 y 20 metros).

Los árboles deberán tener un fuste no menor a 10 cms de diámetro y 4 mts de altura mínima. Se deberán plantar con terrón y tutores.

Se cotizará de la siguiente forma:

Árboles más de 20 metros:

- 5un- Ibirapita (*Peltophorum dubium*)
- 5un- Jacaranda (*Jacaranda mimosifolia*)
- 5un- Liquidámbar (*Liquidambar styraciflua*)
- 5un- Fresno americano (*Fraxinus americana*)

Árboles de entre 10 y 20 metros:

- 5un- Lapacho (*Tabebuia rosea*)
- 20 un – Cipreses Piramidales

Árboles de menos de 10 metros:

- 5un- Timbó (*Enterolobium contortisiliquum*)
- 5un- Guayabo del país (*Acca sellowiana*)
- 5un- Arazá (*Psidium cattleianum*)

#### **CESPED (RUBRO8.6)**

En toda la zona afectada a la obra, se deberá completar la cobertura verde con Implantación de tepes de césped. El césped tendrá una base de tierra vegetal o tierra preparada. De ser necesario se estructurará con arena. El suelo estará limpio y se corregirán los niveles de acuerdo al proyecto.

Previo al posicionado de los tepes se humedecerá la superficie. Se colocarán de forma continua y desfasada. Se reafirmará los tepes eliminando huecos y protuberancias mediante riegos controlados y pasadas de rodillo liviano.

El contratista deberá regar la zona plantada durante 30 días corridos o hasta que se afirme y verdee.

Se colocará en zonas determinadas por la DO con el fin de entregar la obra de forma proliva, perímetro de pavimentos, zona de escalonado verde, entre otros.

#### **ESCALONADO VERDE (RUBRO 8.7)**

Entre la cancha y el resto de la plaza (hacia Calle Ceballos), se le incorporará un escalonado de césped para salvar el desnivel de 2mts. Se deberá conformar con material fuerte para evitar erosiones y empastado posterior con los mismos cuidados del rubro 8.6.

Se le suma una línea de árboles, cipreses piramidales cada 2mts formando una barrera.



\*Imagen de referencia.

**SECCIÓN IV**  
**FORMULARIOS**

## **FORMULARIO N°1, DE CARTA PODER**

Rivera, .....de ..... de 2025

Por la presente carta poder .....(nombre del/los poderdantes/s) autorizo/amos a.....(nombre del/los apoderados/s con Cédula de Identidad de .....Nº..... para que, en mi/nuestro nombre y representación, realice/n todo tipo de trámites, gestiones y peticiones ante cualquier oficina o repartición de la Intendencia Departamental de Rivera, en relación con cualquier licitación en trámite o que se efectúe en el futuro en dicha Intendencia.

En consecuencia, el/los apoderados/s queda/n facultado/s expresamente para:

- a. Retirar la documentación necesaria para poder participar en las licitaciones.
- b. Gestionar la inscripción de la Empresa en los registros existentes o que se creen en la Intendencia de Rivera. Entregar en depósito las garantías necesarias y retirarlas en el momento que indique la Intendencia Departamental.
- c. Firmar las propuestas y presentarlas en el acto de apertura, pudiendo realizar las observaciones que estime convenientes - siempre que se refieran a dicho acto - exigiendo o no que se deje constancia en el acta respectiva.
- d. Efectuar declaraciones sean juradas o no.
- e. Interponer todo tipo de recursos.
- f. Otorgar y suscribir todo tipo de documentos y especialmente los contratos pertinentes con la Intendencia Departamental de Rivera en caso de ser adjudicatario/s de la Licitación con todas las cláusulas y requisitos de estilo.

La intervención personal del/los mandante/s en el trámite no significará revocación tácita del presente, el que se tendrá por vigente y válido hasta tanto no se notifique por escrito a las oficinas y reparticiones en las cuales fue presentado, su suspensión, limitación o revocación.

Solicito/amos la intervención del Escribano ..... a los efectos de certificación de firmas.

Firmas

SIGUE certificación notarial de firmas, en sellado notarial y con los timbres correspondientes  
En caso de tratarse de Sociedades, el Escribano actuante deberá hacer un control completo de las mismas (Nº, Fº y Lº de inscripción en el Registro Público de Comercio, publicaciones, representación de los firmantes, vigencia de los cargos). En caso de ser sociedad anónima, decreto que autoriza su funcionamiento. En caso de que la sociedad actúe por poder, vigencia del mismo.

## **FORMULARIO N°2, PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Rivera, .....de ..... de 2025

Sr. Intendente Departamental

.....que suscribe, estableciendo a todos los efectos legales en  
.....(domicilio, número de teléfono), se compromete, sometiéndose a las Leyes y Tribunales del país, con exclusión de todo otro recurso, a ejecutar la totalidad de la obra designada ".....", de acuerdo al Proyecto que declara conocer, así como las Especificaciones y Pliegos correspondientes, por los siguientes precios unitarios (indicar precios en pesos uruguayos con letras y números por cada uno de los rubros indicados en el cuadro de Metrajes) por lo que resulta un total de \$ ..... (pesos uruguayos) con leyes sociales e impuestos incluidos para la obra de referencia

Saluda a usted atentamente,

**Firma del Contratista o Representante Legal**

**FORMULARIO N°3, CUADRO DE METRAJES (ver adjunto)**

## **FORMULARIO N°4, DE AVAL COMO GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Aval Bancario

Rivera, .....de ..... de 2024

Sr. Intendente.

Sr.

Por la presente nos constituyos fiadores solidarios renunciando al beneficio de exclusión de la firma ..... por la suma de \$ ..... como respaldo para el mantenimiento de la oferta de la Licitación Nº.... para .....

Esta fianza se mantendrá por el plazo de 150 días hasta la presentación de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

El Banco se compromete a entregar a la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL el importe garantizado, sin necesidad de ningún trámite judicial, siendo suficiente la intimación de entrega. Dicho pago se efectuará en la sede de la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

Se fija como domicilio especial a los efectos a que dé lugar este documento en ....., calle .....  
Nº .....

Se solicita la intervención del Escribano .....

**El aval bancario deberá tener firmas certificadas por Escribano. Dicha certificación deberá ser hecha en sellado notarial, con los timbres correspondientes al monto de la garantía de que se trata. En caso de tratarse de sociedades, el Escribano actuante deberá hacer un control completo de las mismas (lugar y fecha de constitución, Nº, F ° y L ° de inscripción en el Registro Público y General de Comercio, publicaciones, representación de los firmantes, vigencia de los cargos, decreto que autoriza su funcionamiento). En caso de que la sociedad actúe por poder, relacionar dicho poder y la vigencia del mismo.**

### **Anexo – Recomendaciones sobre la oferta en línea**

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente link o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

Para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. Recomendamos leer el manual y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea en link que se encuentra en el sitio web.

3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

4. Deberá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, **valdrá lo establecido en la documentación adjunta.-**

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ARCE al correo electrónico catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

5. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

6. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

7. Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste reprogramará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso<sup>1</sup>. Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante el organismo contratante. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia Reguladora de Compras Estatales a efectos de su análisis. En caso de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingreso de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N° 142/018 y conforme al artículo 68 del TOCAF.

8. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

9. Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@acce.gub.uy.

---

<sup>1</sup> Salvo el caso dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 142/018 referido a “interrupciones debidas a cortes programados y/o de pequeña duración ocurridos fuera del horario de 09:00 a 17:00 horas de los días hábiles

INTENDENCIA DE RIVERA  
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA  
Unidad de Licitaciones

*LICITACIÓN PÚBLICA 01/25*

Exp. 2024-12248

*CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA SAN MARTÍN EN LA CIUDAD DE RIVERA*

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Las propuestas serán recibidas únicamente en línea hasta la hora 12:00 del día 12 de marzo de 2025. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnicas completas) en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). No se recibirán ofertas por otra vía. Se adjunta en Anexo el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles

**APERTURA:** En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

**PLIEGO:** costo \$5.000 (cinco mil) valorado incluido (puede abonarse en IDR; u Oficina de la IDR en Montevideo o depósito en la cuenta corriente BROU 1536201-00008 o para depósito en redes de cobranza Cuenta Corriente BROU 041-0004667)

Disponible para su consulta en página web de la IDR, ó en página de compras estatales o en Unidad de Licitaciones

SE FIJA VISITA OBLIGATORIA CON LOS TECNICOS DE LA IDR PARA EL DIA 26 de febrero a LA HORA 9.00 EN EL LUGAR